

**MINISTERIO DEL TRABAJO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2631 DE 2021****( 24 SEP 2021 )**

Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación

**EL MINISTRO DEL TRABAJO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en desarrollo del numeral 5 del artículo 2 del Decreto 4108 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.”*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, siendo un deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 1955 de 2019 a través de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* en el artículo 194 crea el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), *“como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación, de normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias, el esquema de movilidad educativa y formativa, así como la plataforma de información del SNC.”*

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

Que el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3974 de 18 de octubre 2019 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo destinado a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- celebraron el Contrato de Préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020.

Que el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo -PFPE- busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en relación con la inserción laboral y la empleabilidad de la población colombiana, facilitando la vinculación al mercado de trabajo, el acceso a oportunidades de trabajo formal y la eliminación de barreras a toda la población que busca emplearse.

Que el objetivo de este programa es aumentar la empleabilidad de la fuerza laboral nacional y migrante. Los objetivos específicos del programa son: i) aumentar la cobertura y efectividad de las políticas de empleo con el fin de facilitar el encuentro efectivo entre la oferta y la demanda de trabajo y mitigar los problemas de inserción laboral de la población; y, ii) fortalecer el sistema que asegura la pertinencia y la calidad de la Formación para el Trabajo -FT- y ampliar el alcance de la certificación basada en competencias, con el fin de elevar los niveles de productividad y competitividad, y mejorar los beneficios económicos y sociales para la población.

Que en el desarrollo del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo -PFPE- se establecieron dos componentes: i) cobertura y efectividad de las políticas de empleo y ii) desarrollo de herramientas para asegurar la pertinencia y calidad de la Formación para el Trabajo -FT- y fortalecimiento de la certificación basada en competencias. A través del segundo componente se financiarán actividades para desarrollar un modelo de aseguramiento de la calidad y pertinencia de la Formación para el Trabajo, se fortalecerán las capacidades técnicas y operativas del Ministerio del Trabajo para fomentar y regular la Evaluación y Certificación de Competencias, a través de la gestión del talento por competencias y el desarrollo de estándares y herramientas para la acreditación y por último, se financiarán servicios de certificación y capacitación para nacionales y migrantes en comunidades receptoras.

Que en consecuencia, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos destinados a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", provenientes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo y de cooperación internacional de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), formulando el Proyecto de Inversión registrado ante el DNP con Código BPIN 2020011000008, denominado "*FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL*", dentro del cual se encuentra el programa de certificación y capacitación para la población nacional y migrante "*Saber Hacer Vale*". El programa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4021 del 16 de junio de 2021.

Que el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 4108 de 2011, establece como una de las funciones del Ministerio del Trabajo "*Formular, dirigir y evaluar las políticas y lineamientos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, en coordinación con otras entidades competentes.*"

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

Que el artículo 18 del referido Decreto 4108 de 2011, asignó a la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, entre otras, las siguientes funciones: (2) "Proponer los lineamientos para el desarrollo, adopción, consolidación y actualización de las competencias laborales de los trabajadores"; (4) "Monitorear los cambios en los requerimientos de cualificaciones en las nuevas demandas de trabajo, y buscar la mejor adecuación entre estas demandas y la oferta de formación de competencias laborales"; (5) "Proponer políticas sociales de apoyo e incentivos que alienten a las empresas a invertir en educación y formación, y a las personas a desarrollar sus competencias y avanzar en sus carreras" (8) "Diseñar, en coordinación con las entidades competentes, los incentivos para que el sector de formación y el sector productivo adopten el enfoque de competencias laborales en sus procesos de formación y gestión del talento humano"; (9) "Proponer la política que permita el reconocimiento y validez internacional de las certificaciones de competencias laborales, y la conformación de un sistema de certificación de competencias laborales".

Que, el artículo 2.1.2.1.11. del Decreto 1081 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", señala que, cuando un proyecto normativo establezca un nuevo trámite, la entidad que ha tomado la iniciativa de su estructuración, deberá someterlo a consideración previa del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. En virtud de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, solicitó concepto sobre el proyecto.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y de los artículos 3 y 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de Resolución fue publicado en la página web del Ministerio del Trabajo.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario definir las reglas de operación del programa de certificación y capacitación para la población nacional y migrante "Saber Hacer Vale".

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Objeto.** Crease el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale", con el objetivo de diseñar e implementar una ruta para la población nacional y migrante, que favorezca la valoración, reconocimiento y el fortalecimiento de sus competencias, de forma tal que se facilite su acceso al mercado de trabajo.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en la presente resolución se aplicarán en todo el territorio nacional a las personas naturales nacionales y migrantes mayores de 18 años, que se postulan como beneficiarios del Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale" y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como ente encargado del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

**Artículo 3. Definiciones.** Para la interpretación y aplicación del procedimiento del programa "Saber Hacer Vale", a que se refiere la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Aprendizajes Previos:** son aquellos obtenidos por las personas a lo largo de la vida, independientemente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. Incluye los

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

- aprendizajes empíricos y autónomos adquiridos en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del vivir diario. Es un aprendizaje no necesariamente institucionalizado.
2. **Beneficiario:** persona nacional o migrante mayor de 18 años que ha sido seleccionada para recibir alguno de los incentivos del programa.
  3. **Candidato:** cualquier persona nacional o migrante, mayor de 18 años, interesada en obtener una certificación de sus competencias laborales.
  4. **Capacitación corta:** proceso por medio del cual los beneficiarios podrán obtener las herramientas necesarias para fortalecer las competencias que les hacen falta para certificarse.
  5. **Capacitador:** persona encargada de impartir los procesos de capacitación corta a los beneficiarios que requieran fortalecer sus competencias para poder certificarse.
  6. **Certificado de competencias:** documento formal otorgado por una entidad evaluadora y certificadora, en el cual se reconoce la competencia de una persona de acuerdo con los referentes establecidos en el Sistema Nacional de Cualificaciones.
  7. **Competencia:** capacidad demostrada por una persona para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizajes.
  8. **Evaluación y certificación de competencias:** proceso por medio del cual se obtiene de una persona evidencias de desempeño, de conocimiento y de producto, con el fin de determinar si es competente, o no, para desempeñar una función productiva, respecto a una norma de competencia laboral.
  9. **Evaluador:** persona encargada de evaluar las competencias laborales de los beneficiarios del programa con el fin de determinar su nivel de competencia para desempeñar una función productiva, basado en las normas sectoriales de competencia laboral existentes.
  10. **Incentivos:** recursos logísticos que entrega el programa a los beneficiarios para mitigar las barreras de acceso a los procesos de evaluación y certificación de competencias, la permanencia en ellos y la culminación exitosa de los mismos.
  11. **Migrante:** Toda persona extranjera que ingresa al territorio colombiano y que cumple con los requisitos establecidos por la ley para entrar y/o permanecer en éste.
  12. **Norma Sectorial de Competencia Laboral:** estándar reconocido a nivel nacional que describe los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica, y las evidencias requeridas para demostrar su competencia.
  13. **Ocupación:** conjunto de cargos, empleos u oficios que incluyen categorías homogéneas de funciones, independientemente del lugar o tiempo donde se desarrollen.

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

14. **Operador de programa:** entidad encargada de la administración de los recursos del programa y de desarrollar el proceso operativo acorde a lo establecido en el manual operativo.
15. **Personal de acompañamiento ocupacional y motivacional:** personal encargado de acompañar y apoyar integralmente a los beneficiarios durante todo el proceso hasta recibir su certificación.
16. **Resultados de aprendizaje:** es el actuar de una persona como expresión de lo que sabe, comprende, hace y demuestra después de un proceso de aprendizaje. Estos deberán ser coherentes con las necesidades sociales, laborales, productivas y con las dinámicas propias de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida.
17. **Vías de cualificación:** son las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y desarrollan resultados de aprendizaje y los aplican en los contextos social, educativo, formativo, laboral y productivo. Las vías de cualificación son la educativa, la del subsistema de formación para el trabajo y la del reconocimiento de aprendizajes previos.

**Artículo 4. Procesos Operativos del Programa.** El Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale"- se desarrollará en cinco procesos integrales, a saber:

1. **Convocatoria:** consiste en la difusión y divulgación del programa a la población interesada. La primera convocatoria del programa se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2021, durante los años 2022 y 2023, se desarrollarán dos convocatorias en cada semestre del año respectivamente, y una convocatoria para la vigencia 2024, en el primer semestre de dicha anualidad.
2. **Registro, inscripción y selección de beneficiarios:** consiste en el proceso mediante el cual las personas interesadas en participar del programa se inscriben de manera virtual a través de la página web del Ministerio del Trabajo, [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co). El usuario debe registrar y cargar la documentación necesaria para demostrar su situación actual, lo cual va a determinar si es candidato o no a recibir los incentivos que el programa ofrece.
3. **Proceso de acompañamiento y orientación:** El proceso de acompañamiento y orientación se compone de las siguientes tres dimensiones: (i) perfilamiento laboral y acompañamiento ocupacional; (ii) acompañamiento motivacional; y, (iii) orientación sobre plataformas del mercado laboral.
4. **Proceso de certificación:** el proceso de certificación de competencias se realiza a través del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- y se lleva a cabo bajo los parámetros y estándares establecidos por esta Entidad. Este proceso comprende los siguientes pasos: (i) inscripción de candidatos en el sistema de información de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT); (ii) sensibilización e inducción al proceso de evaluación; y, (iii) toma y valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto.

En el momento de la evaluación o recolección de evidencias del conocimiento, desempeño y producto, los beneficiarios que no alcancen a cubrir los estándares definidos para obtener su certificación entrarán a una corta capacitación, impartida a través de los capacitadores contratados directamente por el Ministerio o a través

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

de un tercero, para tal fin, que les permita presentar nuevamente la evaluación de sus competencias.

- 5. Entrega de incentivos:** se plantea como una medida para mitigar las barreras a la certificación de competencias y facilitar el acceso y culminación exitosa de los procesos.

**Artículo 5. Convocatoria.** El Ministerio del Trabajo con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el operador designado adelantará la convocatoria del Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale", para tal fin se utilizarán los diferentes medios de comunicación que permitan promover el Programa e invitar a vincularse a la población que pueda ser beneficiaria. Las convocatorias se realizarán en los siguientes períodos:

1. Convocatoria: segundo semestre de 2021.
2. Convocatoria: primer semestre de 2022.
3. Convocatoria: segundo semestre de 2022.
4. Convocatoria: primer semestre de 2023.
5. Convocatoria: segundo semestre de 2023.
6. Convocatoria: primer semestre de 2024.

**Parágrafo 1.** El calendario para las convocatorias se publicará en la plataforma dispuesta en la página web por el Ministerio del Trabajo para efectos de publicidad del Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale".

**Parágrafo 2.** En el evento en que cualquiera de los periodos de convocatoria señalados en este acto administrativo deban ser modificados, el operador deberá informar por escrito y contar con el visto bueno del Comité Técnico Operativo.

**Artículo 6. Registro e inscripción.** Las personas interesadas podrán participar del proceso de registro e inscripción, el cual se hará de manera virtual a través de la plataforma del programa, cargando la documentación indicada en el artículo 7 de la presente Resolución.

El operador, dentro del término de ocho (8) días, bajo supervisión del Ministerio del Trabajo, verificará la inscripción virtual de los interesados en la plataforma, garantizando que los documentos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la presente resolución. En el caso de evidenciarse que en la etapa de registro e inscripción el potencial beneficiario no allegue la totalidad de los documentos o los cargados en la plataforma deban ser corregidos, el Operador informará dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de los documentos, a través de la dirección de correo electrónico registrada por el potencial beneficiario. El candidato (a) dispondrá de un término de tres (3) días a partir del recibo de la comunicación, para que adelante las gestiones inherentes para subsanar la información requerida. Si no se subsanan los errores indicados por el Operador, se archivará la solicitud, sin perjuicio de que potencial beneficiario considere, una vez subsanados los aspectos indicados por el Operador, presentar nuevamente su postulación.

**Artículo 7. Documentación que deben aportar los interesados en postularse al programa "Saber Hacer Vale"- SHV.** La documentación que deben aportar y registrar en la plataforma virtual los interesados para postularse al programa, son los siguientes:

1. Documento de identidad
2. Declaración juramentada donde conste que tiene al menos 6 meses de experiencia en el área en la que quiere certificarse

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

3. Carta de compromiso donde se responsabiliza de permanecer en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
4. Documento de identidad de los menores a su cargo: tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento, partida de bautizo o de nacimiento (si aplica)
5. Documento de identidad de las personas mayores a su cargo (si aplica)
6. Documento que certifique su condición de madre cabeza de hogar (si aplica).
7. Declaración juramentada donde se indique las personas que tiene a su cargo (niños, niñas, adolescentes y/o persona(s) mayor(es) y su vínculo familiar (si aplica)

**Parágrafo.** La consulta y evidencia del documento del Sisbén para los jóvenes entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C., lo hará directamente el operador.

**Artículo 8. Requisitos para ser beneficiario de los incentivos del programa "Saber Hacer Vale"- SHV-.** Para ser beneficiario de los incentivos del programa SHV los interesados deberán cumplir mínimo con dos de los siguientes requisitos y ser mayor de 18 años.

1. Ser madre Cabeza de Hogar: se entiende por madre cabeza de familia, una mujer que:
  - 1.1. Tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar.
  - 1.2. No cuenta con la ayuda económica de otros miembros de la familia.
  - 1.3. Su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones.
  - 1.4. Cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental.

Esta condición se acredita a través de una declaración juramentada. (Ver formato Anexo Declaración Madre Cabeza de Familia)

2. Tener bajo su cuidado niños, niñas, adolescentes o personas mayores: cualquier persona, hombre o mujer que tengan bajo su cuidado niños, niñas, adolescentes o personas mayores.

Esta condición se acredita a través de una declaración juramentada donde conste nombre, edad e identificación de las personas a su cargo. Adicionalmente, se debe anexar el documento de identidad de cada una de ellas.

3. Jóvenes: personas entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C.

Esta condición se acredita a través del documento de identidad y de la constancia expedida a través de la página de Sisbén.

4. Pertener a algún grupo poblacional con enfoque étnico: se entiende como grupos étnicos a las poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Esta condición se acredita a través de una certificación emitida por la autoridad competente.

5. Pertener a la población LGBTIQ: se entiende como LGBTIQ a las personas que se identifiquen como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y/o queers.

La pertenencia a los sectores sociales LGBTIQ no es necesario acreditarla con ningún documento, sólo basta con su identificación en el momento del registro en la plataforma del Programa.

**Parágrafo.** Las personas se seleccionarán como beneficiarios del programa de acuerdo con el orden de inscripción y hasta agotar los cupos disponibles en cada incentivo.

**Artículo 9. Selección de Beneficiarios.** El operador del Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale", luego de verificar que el postulado cumple con los requisitos y aportó la totalidad de los documentos señalados por esta Resolución para ser beneficiario del programa, entregará una base de datos preliminar con el listado de beneficiarios e incentivos. El Ministerio del Trabajo, verificará esta base de datos preliminar, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiario del Programa, validará la no duplicidad de aspirantes y decidirá el listado final de beneficiarios con los apoyos que cada uno recibirá y por cuánto tiempo, de acuerdo con el orden de inscripción y los cupos disponibles en cada incentivo. Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité Técnico Operativo.

El operador informará a los seleccionados a través de la cuenta de correo electrónico y al número telefónico registrado por el beneficiario, indicándole el trámite que debe seguir para continuar con el proceso de orientación y capacitación y reconocimiento de incentivos.

Las personas que no resulten seleccionadas como beneficiarios de los incentivos del Programa, podrán en el término de los tres (3) días siguientes a la comunicación remitida por el Operador, presentar sus observaciones y/o reclamaciones a través del correo electrónico del Programa: [saberhacervale@mintrabajo.gov.co](mailto:saberhacervale@mintrabajo.gov.co) las que serán respondidas dentro de los cinco (5) días siguientes a su formulación.

**Parágrafo.** El operador informará a los seleccionados a través de la cuenta de correo electrónico y al número telefónico registrado por el beneficiario, indicándole el trámite que debe seguir para continuar con el proceso de orientación y capacitación y reconocimiento de incentivos.

**Artículo 10. Incentivos del programa "Saber Hacer Vale".** Los incentivos que serán otorgados a los beneficiarios del programa serán los siguientes:

1. **Incentivo de cuidado infantil o de personas mayores.** Este incentivo está destinado para las mujeres cabeza de hogar que tengan niños, niñas, adolescentes o personas mayores a su cargo, lo que les impide adelantar correctamente el proceso de certificación y capacitación. Con este recurso se busca que las personas puedan contratar servicios de cuidado infantil o de personas mayores que les permita disponer del tiempo requerido para obtener la certificación. Para ser beneficiario de este incentivo, los beneficiarios deben cargar en la plataforma establecida por el

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

programa, los documentos de identidad de las personas a su cargo demostrando el vínculo familiar.

2. **Incentivo de Conectividad.** este recurso busca suplir esa necesidad para que los beneficiarios puedan acceder a una tarjeta de conectividad o recarga de datos al celular que les permita contar con datos y tener acceso a internet para poder participar del Programa Saber Hacer Vale.
3. **Incentivo de transporte Local.** Este Incentivo es para que los beneficiarios puedan acceder a dos viajes diarios en transporte público para el desplazamiento, en caso de que se desarrollen actividades presenciales.
4. **Incentivo de Bono de Alimentación.** Este incentivo busca garantizar a los beneficiarios del programa, la entrega de un bono de alimentación durante el tiempo que dure el proceso de evaluación y certificación de competencias, de manera tal que las necesidades básicas estén cubiertas y puedan dedicar tiempo para obtener su certificación.
5. **Incentivo Desarrollo de la Capacitación.** Este incentivo es un recurso que se entregará únicamente a los beneficiarios que no cumplan los estándares establecidos para recibir la certificación y que requieren de una semana más en el proceso para realizar la capacitación corta y así evaluar de nuevo sus competencias y obtener su certificación.

**Artículo 11. Valor, periodicidad y forma de entrega de los incentivos.** Los incentivos tendrán las siguientes características en cuanto a su valor, tiempos y formas de entrega:

1. **Incentivo de cuidado infantil o de personas mayores.** El valor de este incentivo corresponderá a doscientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte (\$ 245.000) y se entregará de manera dividida en tres (3) desembolsos, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.
2. **Incentivo de Conectividad.** El valor de este incentivo corresponderá a treinta mil pesos M/Cte. (\$30.000) y se entregará de manera dividida en dos (2) desembolsos y/o recargas de celular, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.
3. **Incentivo de transporte Local.** El valor de este incentivo corresponderá a cien mil pesos M/Cte. (\$100.000) y se entregará de manera dividida en dos (2) desembolsos, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.
4. **Incentivo de Bono de Alimentación.** El valor de este incentivo corresponderá a doscientos cuarenta mil pesos M/Cte. (\$240.000) y se asignará de manera dividida en tres (3) desembolsos y/o entregas, durante los días previstos para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
5. **Incentivo Desarrollo de la Capacitación.** El valor de este incentivo corresponderá a noventa y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$92.500) (este valor es el equivalente a entregar por una semana los incentivos de conectividad, alimentación y transporte) y se otorgará una sola vez, de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

En los casos en que los incentivos no puedan entregarse en los términos descritos anteriormente, se transferirá el recurso a través de una cuenta bancaria, o a través de un operador de pago postal habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 621 de 2020, la Ley 1369 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015 y demás normas concordantes.

En los eventos en que no sea posible entregar los demás incentivos en especie, se acogerá el mismo criterio de equivalencia de entrega monetaria del recurso.

La entrega de incentivos se realizará en cuatro (4) semanas, que es la duración aproximada del proceso de evaluación y certificación de competencias para aquellas personas que logran superar el proceso evaluativo alcanzando los estándares establecidos. Las personas que requieren de la capacitación corta se demorarán aproximadamente dos (2) semanas más en obtener su certificado. El proceso de entrega se efectuará con la siguiente periodicidad y con el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

1. Al finalizar la primera semana, previa presentación de la carta de compromiso.
2. Al finalizar la segunda semana, previa presentación del formato de asistencia firmado por el evaluador y de las evidencias recopiladas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales - ECCL
3. Al finalizar la tercera semana, previa presentación del formato de asistencia firmado por el evaluador y de las evidencias recopiladas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales - ECCL
4. Al finalizar la cuarta semana, previa presentación de la certificación final del programa.
5. Al finalizar la sexta semana, previa presentación de la certificación final del programa, el cual se entregará únicamente a las personas que requieren el proceso de capacitación corta.

**Artículo 12. Entrega de Incentivos.** El operador será el responsable de la entrega de los incentivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos y la documentación exigida para tener el acceso a los incentivos.
2. Los incentivos se entregarán a medida que cada beneficiario vaya demostrando su avance en el proceso de certificación, del cumplimiento de los requisitos y de acuerdo con los incentivos establecidos según su perfil.
3. Todas las personas seleccionadas para recibir incentivos tendrán bono de alimentación y conectividad.
4. Los demás incentivos se entregarán de acuerdo con la situación particular de cada persona.

**Artículo 13. Causales de suspensión definitiva de los Incentivos.** El beneficiario que incurra en alguna de las siguientes causales, se hará acreedor a la suspensión definitiva del incentivo:

1. Abandono del proceso de evaluación y certificación de competencias.
2. Presentación de documentos presuntamente adulterados y/o falsificados o que no correspondan con la real situación del beneficiario.
3. Muerte o invalidez física o mental total o permanente, que impida la realización del programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante.

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

4. Comercialización o uso indebido de los incentivos entregados por el programa.
5. Ser objeto de medida de deportación y/o expulsión por parte de la Unidad Especial de Migración Colombia.

**Parágrafo.** En los casos señalados en el numeral 2, se correrá traslado de las respectivas denuncias ante las autoridades competentes.

**Artículo 14. Operación del Programa.** La ejecución del programa para cada una de las convocatorias que se realicen se efectuará a través de un tercero contratado por el Ministerio del Trabajo que acredite las condiciones de idoneidad requeridas para el desarrollo de cada una de las etapas de los procesos operativos del programa en los términos definidos en el manual operativo.

**Artículo 15. Actores del Programa.** Los actores directos del programa son el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el operador y los beneficiarios, los cuales desempeñan los siguientes roles en la ejecución del programa:

1. **Ministerio del Trabajo:** encargado de la formulación, evaluación y seguimiento del Programa.
2. **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-:** encargado de la Evaluación y Certificación de Competencias.
3. **Operador del Programa:** encargado de la operación, logística y ejecución de los recursos del programa. El operador del programa podrá ser seleccionado de acuerdo con la política de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o la legislación nacional, en desarrollo del Contrato de Préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020.
4. **Beneficiarios del programa:** lo constituyen la población nacional y población migrante destinataria del programa.

**Artículo 16. Comité Técnico Operativo del Programa.** El Comité Técnico Operativo del Programa Saber Hacer Vale, será el encargado de direccionar la ejecución de todas las actividades administrativas, técnicas y de seguimiento del Programa, el cual se constituirá para la ejecución de cada convocatoria de este y estará conformado por tres (3) delegados del Ministerio del Trabajo, dos (2) delegados del SENA y dos (2) delegados por parte del operador del programa. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Avalar y hacer seguimiento a las actividades de divulgación del programa.
2. Apoyar al Ministerio del Trabajo en el seguimiento y monitoreo al desarrollo del programa basados en los informes presentados por el operador y presentar propuestas de ajustes y modificaciones que sean necesarias para la correcta operación del mismo.
3. Aprobar el listado de candidatos para obtener los incentivos del programa, basados en la información presentada por el operador.
4. Avalar las hojas de vida del talento humano a contratar por el operador para el desarrollo del programa.
5. Recomendar modificaciones y ajustes al presupuesto del programa según la ejecución de este.
6. Revisar y validar los productos presentados por el operador con el fin de proceder a los pagos previstos contractualmente.
7. Realizar las demás actividades necesarias para el correcto desarrollo del programa.
8. Aprobar las modificaciones o cambios que deban adelantarse en el calendario del programa, previa solicitud elevada por los Actores del Programa.

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

---

**Parágrafo.** El Comité Técnico Operativo del Programa Saber Hacer Vale contará con una secretaría técnica, que estará a cargo del operador del programa, quien deberá citar a las reuniones, organizar la agenda, elaborar las actas, proveer la información y documentación necesaria para cada citación y hacer seguimiento a las tareas establecidas en cada reunión. Esta labor será realizada por una persona delegada por el operador distinta a los representantes en el Comité Técnico Operativo y no tendrá voz ni voto.

**Artículo 17. Supervisión del programa.** El programa de Certificación y Capacitación para población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale" tendrá una supervisión en cabeza de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo con el acompañamiento de la Unidad Técnica de Gestión 1 de la Unidad Coordinadora del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo.

**Parágrafo.** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del programa, la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo contará con un Manual de Seguimiento que facilite las labores de acompañamiento, verificación y control de los diferentes procesos operativos del mismo y de los demás aspectos contenidos en el Manual operativo.

**Artículo 18. Manual Operativo del programa "Saber Hacer Vale".** El Manual Operativo es el documento a través del cual se establecen los objetivos, esquema general, procesos operativos, recursos, actores, responsabilidades, incentivos y demás aspectos necesarios para el desarrollo del programa, el cual es de carácter vinculante y que se adopta a través de la presente Resolución.

**Parágrafo.** El Manual operativo se podrá ajustar a través de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo y será publicado en el portal web del Ministerio para cada convocatoria que se realice.

**Artículo 19. Uso de la Virtualidad y Medios.** Los procesos de evaluación y certificación de competencias de los beneficiarios del programa se podrán realizar de manera presencial o a través de medios virtuales, en aras de garantizar la participación de la población en todo el territorio nacional.

**Artículo 20. Publicidad para Fomentar el Control Ciudadano.** El Ministerio del Trabajo publicará, a través de su portal web y de la plataforma digital diseñada para el desarrollo del programa, el resultado de la selección de los beneficiarios del programa, para cada convocatoria.

**Artículo 21. Tratamiento de información.** Durante el tiempo de ejecución del programa las entidades públicas y privadas receptoras de los datos personales e información financiera que sea necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos en la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, deberán utilizar los datos e información solo para los fines del apoyo y estarán obligadas a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad, circulación restringida, confidencialidad y la protección del habeas data, así como de todos aquellos aspectos que salvaguarden el manejo y tratamiento de la información en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Artículo 22. Duración del Programa.** El programa "Saber Hacer Vale" - tendrá una vigencia hasta el año 2024.

Continuación Resolución: "Por la cual se crea el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale y se definen sus reglas para la operación"

**Artículo 23. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **24 SEP 2021**

  
**ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**  
Ministro del Trabajo

Revisó: F. Beltrán / D. López  
Aprobó: A. Uribe / A. Araujo / A. Pardo



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad originadora:	Ministerio del Trabajo- Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo
Fecha (dd/mm/aa):	Agosto de 2021
Proyecto de Decreto/Resolución:	Resolución: "Por la cual se definen las reglas para la operación del programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale"

### 1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

*Por favor explique de manera amplia y detallada: la necesidad de regulación, alcance, fin que se pretende y sus implicaciones con otras disposiciones, por favor no transcriba con considerandos)*

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 194, creó el "Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación; de normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias, el esquema de movilidad educativa y formativa, así como la plataforma de información del SNC."

De acuerdo con el numeral quinto del artículo segundo del Decreto Ley 4108 de 2011, le corresponde al Ministerio del Trabajo: "Formular, dirigir, evaluar y definir políticas y lineamientos metodológicos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano". Igualmente debe establecer los criterios para priorizar sectores y ocupaciones, elaborar estándares ocupacionales, coordinar a las instituciones involucradas y articular la Certificación de Competencias Laborales - CCL - con las políticas de empleo.

Es así como el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3974 de 18 de octubre 2019 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo destinado a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo. Como consecuencia, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- celebraron el Contrato de Préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020, a través de los cuales se desarrolla el Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale", como se expondrá en el presente acápite.

El Programa para Fortalecer Políticas de Empleo -PFPE- busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en relación con la inserción laboral y la empleabilidad de la población colombiana, facilitando la vinculación al mercado de trabajo, el acceso a oportunidades de trabajo formal y la eliminación de barreras a toda la población que busca emplearse.

Para la celebración del Contrato de Préstamo 4934/OC-CO de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo elaboró



un documento de propuesta de desarrollo de operaciones– POD, en el que se consagra el objetivo general del programa que consiste en aumentar la empleabilidad de la fuerza laboral nacional y migrante y los siguientes objetivos específicos: (i) aumentar la cobertura y efectividad de las políticas de empleo; y (ii) fortalecer el sistema que asegura la pertinencia y calidad de la formación para el Trabajo y ampliar el alcance de la certificación basada en competencias. Bajo este contexto el citado documento contempla dos componentes del programa:

- ✓ Componente 1. Cobertura y efectividad de las políticas de empleo
- ✓ Componente 2. Desarrollo de herramientas para asegurar la pertinencia y calidad de la FT y fortalecimiento de la certificación basada en competencias

Este último componente busca mejorar el sistema de aseguramiento de pertinencia y calidad de la formación para el Trabajo y ampliar el alcance de la certificación de competencia laborales- CCL. En consecuencia, en el POD se contemplan diferentes acciones para asegurar los objetivos propuestos, estableciendo puntualmente:

*“1.45 Tercero, se fortalecerán las capacidades del MT para fomentar, regular y registrar la CCL. Para ello, se financiarán: (i) acciones que fomenten la gestión del talento por competencias en las empresas y el involucramiento del sector privado en procesos de certificación; (...)*

*1. 46 Cuarto, se financiarán servicios de capacitación y CCL para migrantes y nacionales en comunidades receptoras que podrán ser ofrecidos a través de prestadores del SPE u otros agentes tras validar su pertinencia en el mercado de trabajo. Los beneficiarios serán derivados a la capacitación y certificación tras un proceso de perfilamiento laboral que pueda capturar la especificidad en experiencia y vocación laboral de los migrantes. Se darán lineamientos para mitigar barreras de acceso como, por ejemplo, la articulación con servicios de cuidado infantil que facilite la participación de mujeres migrantes.” (Resaltado fuera de texto)*

En consonancia con lo anterior, el Gobierno Nacional a través del documento CONPES 3974 de 2019 emitió **“CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR USD 20 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO”**. En el citado documento se establecen 2 objetivos específico del programa, definiendo el segundo objetivo:

*“OE2. Fortalecer el sistema que asegura la pertinencia y la calidad de la FT y ampliar el alcance de la certificación basada en competencias, con el fin de elevar los niveles de productividad y competitividad, y mejorar los beneficios económicos y sociales para la población. “*

Al desarrollar el citado objetivo el documento CONPES, prevé:

*“En tercer lugar, se diseñará e implementará el subsistema de evaluación y certificación de competencias que contempla, el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Trabajo, para fomentar, regular y hacer seguimiento de la certificación de competencias. Esto implica la financiación de acciones que fomenten la gestión del talento humano por competencias en las empresas y el involucramiento del sector privado en procesos de certificación. También comprende el desarrollo de estándares, mecanismos y herramientas para la acreditación y habilitación de las entidades certificadoras de competencias y la implementación de pruebas piloto para la población nacional y migrante en comunidades receptoras. Se*



*desarrollarán herramientas para la regulación y el fomento de la evaluación y certificación de competencias en sectores estratégicos del país y el desarrollo de mecanismos para registrar y publicar los certificados laborales otorgados por organismos acreditados públicos y privados, de modo que empresarios y trabajadores puedan verificar la validez de las certificaciones, y estrategias para diseminar los beneficios de la certificación. A su vez, se considera la elaboración de perfiles de pares evaluadores y el diseño de una estructura de costos y tarifas para el proceso de certificación de calidad.*

*Asimismo, también se incluye la ampliación del modelo de subsidios a la demanda para certificar competencias de migrantes, a través de agentes certificadores. Los beneficiarios serán remitidos a la capacitación y certificación con base en los resultados de un instrumento para el perfilamiento laboral, que también será financiado por el programa, y que permitirá capturar las especificidades sobre experiencia y vocación laboral de la población.”<sup>1</sup>*

Como corolario, las metas contempladas en el prenombrado documento CONPES, se trasladaron al proyecto de inversión formulado por el Ministerio del Trabajo, para la ejecución de recursos recibidos con ocasión del contrato de empréstito y los convenios de financiamiento no reembolsables, denominado “**FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL**”, donde se estableció como producto “*Servicio de Certificación de Competencias*” y como Indicador: *Personas certificadas en competencias laborales.*<sup>2</sup>

De otra parte, el capítulo VI (Marco para el reconocimiento y la certificación de las aptitudes profesionales) de la Recomendación 195 de la Conferencia Internacional del Trabajo “*Sobre el desarrollo de los recursos humanos*” acordada en 2004, indica:

“(…)

1. *Deberían adoptarse medidas, en consulta con los interlocutores sociales y basándose en un marco nacional de cualificaciones, para promover el desarrollo, la aplicación y el financiamiento de un mecanismo transparente de evaluación, certificación y reconocimiento de las aptitudes profesionales, incluidos el aprendizaje y la experiencia previos, cualquiera que sea el país en el que se obtuvieren e independientemente de que se hubiesen adquirido de manera formal o no formal.*

2. *Los métodos de evaluación deberían ser objetivos, no discriminatorios y vinculados a normas.*

3. *El marco nacional debería incluir un sistema de certificación confiable, que garantice que las aptitudes profesionales sean transferibles y reconocidas por los sectores, las industrias, las empresas y las instituciones educativas.*

4. *Deberían formularse disposiciones especiales para garantizar el reconocimiento y la certificación de las aptitudes profesionales y las cualificaciones de los trabajadores migrantes.*

“(…)”

Respecto a la población migrante, se observa que la reciente migración venezolana, repentina y de gran magnitud, está generando desafíos adicionales, según datos de Migración Colombia, a 31 de enero de 2021 han llegado a nuestro país 1.742.927 personas provenientes de Venezuela de las cuales, 759.584 son regulares y 983.343 están en situación irregular en el país. Se prevé que, con la implementación del Estatuto Temporal de Protección, estas cifras cambien drásticamente y la gran mayoría regularicen su condición. La política de atención a migrantes (CONPES 3950) “*ha traído otros retos al esquema de CCL. El gobierno se ha comprometido a ofrecer CCL a migrantes a través del SENA, pero el alcance sigue siendo limitado. Entre el año 2018 y el 2020 el SENA certificó 2.971 migrantes de los cuales el 30% eran mujeres y las limitaciones son debido a: (i) restricciones en el modelo de atención, cuyos recursos no se adaptaron para atender la emergencia migratoria, (ii) desconocimiento sobre los procesos de certificación entre migrantes y empleadores; y (iii)*

<sup>1</sup> Págs. 31-32

<sup>2</sup> Ficha EBI del 30 de diciembre de 2020



*restricciones de liquidez de los migrantes. Si bien los servicios de certificación son gratuitos, muchos migrantes no pueden asumir los costos de transporte y alimentación. Tampoco pueden asumir el costo de oportunidad, si certificarse implica ausentarse de un trabajo de subsistencia. Además, la falta de servicios de cuidado infantil ha impedido el acceso a mujeres migrantes que suelen tener redes de soporte familiar reducidas (Gerencia de Frontera con Venezuela, 2019)” -POD o documento de propuesta de préstamo-*

Así se ratificó en el marco del Proceso de Quito (2018), organización creada por 13 países, entre los que se encuentra Colombia, que tiene como propósito profundizar en mecanismos de atención a refugiados y migrantes venezolanos. En la reunión celebrada en Bogotá en el 2019, adoptó 13 recomendaciones entre las que se encuentra la elaboración de una estrategia regional para la integración socio económica de personas provenientes de Venezuela y sus comunidades de acogida, estrategia que se ajusta a los propósitos del Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante “Saber Hacer Vale”, lo que le da un rango de importancia estratégica que trasciende el horizonte del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Es en este escenario del Proceso de Quito, auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de Migrantes (OIM) y el liderazgo de los Ministros de Trabajo de este foro supranacional, los resultados de “Saber Hacer Vale”, adquieren adicionalmente una importancia estratégica regional, como laboratorio de buenas prácticas para la certificación y evaluación de competencias laborales, que permitan la movilidad de los trabajadores y la implementación de un modelo de intervención que atienda colectivamente las consecuencias de la migración proveniente de Venezuela y las posibilidades de ampliar a escala regional, los resultados de dicha certificación.

Es por ello que, el Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale, es una iniciativa del Ministerio del Trabajo que tiene como objetivo, diseñar e implementar una ruta para la población nacional y migrante, que favorezca la valoración, reconocimiento y el fortalecimiento de sus competencias, de forma tal que se facilite su acceso al mercado de trabajo.

Ahora bien, para determinar el porcentaje de la población objetivo a quienes se propone brindar los recursos logísticos que el programa contempla, se realizaron los cálculos con base en el presupuesto para la vigencia 2021, tomando en consideración los estudios socioeconómicos de la población migrante. Por un lado, la Consultoría de la Gerencia de Fronteras elaborada a solicitud del SENA, que aportó elementos importantes en tres componentes: (i) un diagnóstico de problemáticas en el acceso de la población migrante; (ii) una estrategia para mitigar esta problemática identificada; y, (iii) un piloto de esta estrategia. El diagnóstico recogió información cualitativa y cuantitativa de parte del SENA a través de las bases de datos y de encuentros con líderes técnicos de los procesos; adicionalmente, se realizó una encuesta a funcionarios del SENA y a migrantes venezolanos y unas entrevistas cualitativas a líderes de asociaciones de venezolanos en Colombia. Como resultado de esto, se identificaron las siguientes tres problemáticas centrales: bajos niveles de inscripción, altos niveles de deserción y bajos niveles de vinculación laboral. Frente a la deserción, se identificaron como causas: la vulneración socioeconómica y la falta de motivación, lo que se toma como base para determinar los porcentajes de los recursos logísticos que el programa entrega a los beneficiarios.

Por otro lado, se realizó un sondeo a población migrante venezolana, realizado por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo que fue respondido por un total de 2.150 personas, en 27 ciudades de todas las regiones del país y aportó información para establecer el perfil socioeconómico del migrante venezolano potencialmente beneficiario del programa.

A partir de la identificación de las barreras de acceso a la certificación de competencias, sumada a las



condiciones estructurales de vulnerabilidad que caracterizan la población migrante, especialmente la venezolana, el programa “Saber Hacer Vale”, plantea la entrega de incentivos como una medida para mitigar estas barreras y facilitar el acceso y culminación exitosa de los procesos. Estos incentivos se encuentran encaminados a suplir las necesidades básicas que impiden la participación de la población a esta clase de políticas estatales, por lo que los mismos se destinan a cubrir aspectos tales como el cuidado infantil o de personas mayores, conectividad, transporte local y bono de alimentación.

Así las cosas, la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”; documento CONPES 3974 de 2109 a través del cual el Gobierno Nacional emitió “concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 20 millones o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para fortalecer políticas de empleo”, el contrato de préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los convenios de financiamiento No reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020, celebrados entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en medio de ellos, el POD o documento de propuesta de préstamo, elaborado por el BID, el documento CONPES 3950 de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”, el Decreto 4108 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo”, el Decreto 216 del 01 de marzo de 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria”, se constituyen en los soportes jurídicos del “Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale”, siendo necesario definir las reglas de operación del mismo, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas perseguidos por el Ministerio a través del proyecto de inversión referenciado, en condiciones de transparencia, calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad e imparcialidad, como principios orientadores de la función administrativa, al tenor de lo previsto en el artículo 209 constitucional.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Las reglas para la operación del programa de certificación y capacitación para población nacional y migrante “Saber Hacer Vale” aplicarán en todo el territorio nacional a las personas naturales nacionales y migrantes mayores de 18 años, que se postulan como beneficiarios del Programa y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como ente encargado del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

## 3. VIABILIDAD JURÍDICA

### 3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

El artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, establece que: “ (...)El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. (...) El Presidente y el Ministro o Director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno. (...)”

A su turno el artículo 208 de la misma Carta Política indica que: “Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho,



*dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. (...)*

En consonancia con lo anterior, el Decreto Ley 4108 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", en su artículo segundo consagra:

**"ARTÍCULO 2o. FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.** El Ministerio del Trabajo cumplirá, además de las funciones que determinan la Constitución y el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

(...)

**5. Formular, dirigir y evaluar las políticas y lineamientos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, en coordinación con otras entidades competentes.** (Resaltado fuera de texto)

A su vez, el artículo 18 de la citada codificación asignó a la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer los lineamientos para el desarrollo, adopción, consolidación y actualización de las competencias laborales de los trabajadores"
- Monitorear los cambios en los requerimientos de cualificaciones en las nuevas demandas de trabajo, y buscar la mejor adecuación entre estas demandas y la oferta de formación de competencias laborales";
- Proponer políticas sociales de apoyo e incentivos que alienten a las empresas a invertir en educación y formación, y a las personas a desarrollar sus competencias y avanzar en sus carreras
- Diseñar, en coordinación con las entidades competentes, los incentivos para que el sector de formación y el sector productivo adopten el enfoque de competencias laborales en sus procesos de formación y gestión del talento humano;
- Proponer la política que permita el reconocimiento y validez internacional de las certificaciones de competencias laborales, y la conformación de un sistema de certificación de competencias laborales.

En concordancia con los preceptos transcritos anteriormente el artículo 194 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo - Ley 1955 de 2019, creó el Sistema Nacional de Cualificaciones, preceptuando lo siguiente:

**"ARTÍCULO 194. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES.** Créase el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación, de normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias, el esquema de movilidad educativa y formativa, así como la plataforma de información del SNC.

*Se crea el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), para clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y*



*aptitudes, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación.*

*Se crea el Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, para facilitar la movilidad de las personas entre las diferentes vías de cualificación que son la educativa, la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos para la certificación de competencias, con el fin de promover las rutas de aprendizaje, las relaciones con el sector productivo y el aprendizaje a lo largo de la vida.*

*Como una vía de cualificación dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones, se crea el Subsistema de Formación para el Trabajo. Esta formación se estructurará en diversos niveles de complejidad, desde los iniciales hasta los más avanzados, de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Sus oferentes son el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y las Instituciones de Educación Superior con oferta de formación para el trabajo que formen por competencias y cumplan los requisitos y mecanismos que para tal fin se establezcan.*

**PARÁGRAFO 1o.** *El Gobierno nacional, con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio del Trabajo, establecerá la estructura, las condiciones y mecanismos del Subsistema de formación para el trabajo y de sus procesos de aseguramiento de calidad. Para ello, se definirán las competencias de cada uno de estos dos ministerios. El Ministerio del Trabajo reglamentará la oferta y los niveles de la ETDH y el SENA en lo relacionado con la formación para el trabajo.*

**PARÁGRAFO 2o.** *Los programas de formación para el trabajo por competencias serán estructurados con base en el subsistema de normalización de competencias y el Marco Nacional de Cualificaciones.*

**PARÁGRAFO 3o.** *Las condiciones y mecanismos para la acreditación de las entidades públicas certificadoras de competencias laborales, serán reglamentadas por el Ministerio del Trabajo.*

**PARÁGRAFO 4o.** *El Gobierno nacional reglamentará lo dispuesto en el presente artículo."*

De las disposiciones antes descritas, se puede concluir con diáfana claridad la competencia a cargo del Ministerio del Trabajo para establecer las reglas operativas que regirán el programa de certificación y capacitación para población nacional y migrante "Saber Hacer Vale", siendo además junto con el Ministerio de Educación el encargado de desarrollar todos los aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Cualificaciones, es decir, tanto sus componentes, como las diferentes vías de cualificación, en los términos allí previstos

### 3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El Decreto Ley 4108 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo" se encuentra vigente al momento en que se expida la resolución objeto de la presente memoria justificativa.

### 3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Con la expedición de la Resolución "Por la cual se definen las reglas para la operación del programa de certificación y capacitación para población nacional y migrante "Saber Hacer Vale", no se esta derogando,



subrogando, modificando, adicionando o sustituyendo norma alguna.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

Teniendo en cuenta que el programa de certificación y capacitación para la población nacional y migrante "Saber Hacer Vale" surge con fundamento en el Documento CONPES 3974 de 2019, el contrato de préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los convenios de financiamiento No reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020, celebrados entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Proyecto de Inversión registrado ante el DNP con Código BPIN 2020011000008, denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL, en concordancia con la expedición de la Ley 1955 de 2019, no resulta necesario hacer alusión a ninguna sentencia de los órganos de cierre que verse sobre esta materia.

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

Para la expedición del acto administrativo no se advierten circunstancias jurídicas adicionales que puedan ser relevante para su expedición.

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

*(Por favor señale el costo o ahorro de la implementación del acto administrativo)*

Para la implementación del programa de certificación y capacitación para la población nacional y migrante "Saber Hacer Vale" y conforme con las metas previstas en el marco del Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL", se tiene previsto un costo de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$10.325.028.886.00), para una meta de 9.000 personas certificadas en competencias laborales. A continuación, se muestran los recursos del programa y la meta de beneficiarios para el cuatrienio:

RECURSOS Y META POR VIGENCIA		
VIGENCIA	RECURSOS	META
2021	\$ 3.125.028.886	3050
2022	\$ 3.200.000.000	3150
2023	\$ 3.000.000.000	2500
2024	\$ 1.000.000.000	300
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.325.028.886</b>	<b>9000</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021



De otra parte, los valores detallados para cada vigencia se encuentran distribuidos en costos directos e indirectos y se calcularon con base en la meta de beneficiarios a certificar en cada año.

Gráfica 1 Recursos del Programa y meta por vigencia

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN NACIONAL Y MIGRANTE				
CONCEPTO	COSTO VIGENCIA 2021	COSTO VIGENCIA 2022	COSTO VIGENCIA 2023	COSTO VIGENCIA 2024
Presupuesto	\$ 3.125.028.886	\$ 3.200.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 1.000.000.000
Número de beneficiarios (Meta)	3.050	3150	2500	300
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
Divulgación y Convocatoria	\$ 280.150.000	\$ 215.277.750	\$ 227.409.971	\$ 185.409.971
Alquiler Equipos	\$ 16.200.000	\$ 25.150.500	\$ 26.030.768	\$ 9.641.025
Gestión de operación	\$ 302.341.386	\$ 317.980.063	\$ 361.610.702	\$ 180.887.196
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 598.691.386</b>	<b>\$ 558.408.313</b>	<b>\$ 615.051.440</b>	<b>\$ 375.938.192</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
Talento humano	\$ 996.000.000	\$ 989.460.000	\$ 920.717.888	\$ 432.225.897
Cuidado infantil y/o persona mayor	\$ 635.162.500	\$ 678.947.063	\$ 557.706.516	\$ 69.267.149
Conectividad	\$ 91.500.000	\$ 97.807.500	\$ 80.341.875	\$ 9.978.461
Bono de alimentación	\$ 732.000.000	\$ 782.460.000	\$ 642.735.000	\$ 79.827.687
Transporte local	\$ 15.250.000	\$ 32.602.500	\$ 133.903.125	\$ 26.609.229
Desarrollo de la capacitación	\$ 56.425.000	\$ 60.314.625	\$ 49.544.156	\$ 6.153.384
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 2.526.337.500</b>	<b>\$ 2.641.591.688</b>	<b>\$ 2.384.948.559</b>	<b>\$ 624.061.808</b>
<b>VALOR TOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$ 3.125.028.886</b>	<b>\$ 3.200.000.000</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

Los costos indirectos contemplan los gastos relacionados con la difusión del Programa y la divulgación de la convocatoria y los eventos ya sean virtuales o presenciales, que se lleven a cabo para socializar los requisitos y beneficios de este y así lograr una inscripción y registro exitoso. Así mismo, este ítem se refiere a los gastos en alquiler de equipos y tecnología para la atención al público, a los costos de operación y administrativos del programa, para lo que se contempló un 10% sobre el total del presupuesto y un rubro para cubrir gastos para la formación presencial, en caso de que se requiera.

Por otro lado, los costos directos, están asociados a los apoyos económicos que se entregan a los beneficiarios. Estos costos se calcularon para la vigencia del 2021 entregando a un 85% de los beneficiarios el apoyo de cuidado infantil y/o adulto mayor, al 100% un bono de alimentación, a un 5% el apoyo de transporte local (Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID -19, donde la mayoría de los procesos se están realizando de manera virtual), a un 20% un apoyo económico para que desarrolle la capacitación corta y por último a un 100% el apoyo para la conectividad a internet.



**5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)**

*(Por favor indique si cuenta con los recursos presupuestales disponibles para la implementación del proyecto normativo)*

Para la implementación del Programa de certificación y capacitación para la población nacional y migrante “Saber Hacer Vale”, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos destinados a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo, de acuerdo con el documento CONPES 3974 de 2019, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, provenientes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo y de cooperación internacional de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), según **contrato de préstamo 4934/OC-CO** del 30 de enero de 2020 y los **convenios de financiamiento No reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO** del 30 de enero de 2020, celebrados entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales se ejecutan a través del Proyecto de Inversión registrado ante el DNP con Código BPIN 2020011000008, denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL”, dentro del cual se encuentra el programa objeto de regulación.

**6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)**

No genera impacto ambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.

**7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)**


**ANEXOS:**

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	X
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	X
Otro <i>(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)</i>	<i>(Marque con una x)</i>



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Aprobó:

**AMANDA PARDO OLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ministerio del Trabajo

**ANA MARIA ARAUJO CASTRO**  
Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo  
Ministerio del Trabajo



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**Saber  
Hacer  
vale**

# MANUAL OPERATIVO

## PROGRAMA SABER HACER VALE

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo  
Ministerio del Trabajo  
agosto de 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA NIÑERÍA

 Initiative Regional  
America Latina y el Caribe

2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## Contenido

Lista de gráficas .....	3
Siglas .....	4
Definiciones .....	5
<b>1. MARCO LEGAL.....</b>	<b>9</b>
1.1 Antecedentes .....	10
1.2 Programa para Fortalecer Políticas de Empleo.....	11
1.3 Migración venezolana.....	13
<b>2. GENERALIDADES.....</b>	<b>15</b>
2.1 Objetivo.....	15
2.2 Objetivos específicos.....	15
2.3 Esquema general.....	16
2.4 Incentivos que ofrece el programa para los beneficiarios.....	23
2.4.1 Cuidado infantil o de personas mayores.....	25
2.4.2 Conectividad.....	26
2.4.3 Transporte local.....	27
2.4.4 Bono de alimentación .....	29
2.4.5 Desarrollo de la capacitación .....	31
2.5 Recursos humanos para el desarrollo del Programa .....	32
2.6 Población objetivo.....	35
2.7 Actores .....	37
2.7.1 Ministerio del Trabajo.....	41
2.7.2 Operador .....	42
2.7.3 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.....	44
2.7.4 Beneficiarios.....	45
2.8 Comité Técnico Operativo .....	46

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL

 Iniciativa Regional





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

2.9 Recursos.....	48
2.10 Costos operativos .....	48
<b>3. PROCESOS OPERATIVOS .....</b>	<b>52</b>
3.1 Proceso de convocatoria .....	52
3.2 Proceso de registro, inscripción y selección de beneficiarios.....	54
3.2.1 Verificación de documentación .....	56
3.2.2 Requisitos y criterios y de selección de los beneficiarios para la entrega de incentivos.....	58
3.3 Proceso de acompañamiento y orientación.....	61
3.3.1 Perfilamiento laboral y acompañamiento ocupacional y motivacional .	62
3.3.2 Orientación sobre plataformas del mercado laboral .....	63
3.4 Proceso de certificación.....	64
3.5 Entrega de incentivos .....	66
3.5.1 Trámites preliminares del operador para la entrega de los incentivos .....	68
3.5.2 Valor y duración de la entrega de los incentivos .....	71
3.5.3 Compromisos del operador para la entrega de incentivos .....	73
3.5.4 Compromisos de los beneficiarios de los incentivos del Programa .....	74
3.5.5 Causales de suspensión definitiva de los incentivos .....	74
<b>4. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO 2. FORMATO DE ENTREGA DE INCENTIVOS.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 3. FORMATO DE REPORTE DE NO ENTREGA DE INCENTIVOS .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO 4. FORMATO DE SEGUIMIENTO AL ACOMPAÑAMIENTO MOTIVACIONAL .</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 5. FORMATO DE SEGUIMIENTO AL ACOMPAÑAMIENTO OCUPACIONAL ...</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 6. ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS .....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 7. REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES.....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 8. FORMATO DECLARACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO 9. MANUAL DE MARCA - USO DE IMAGEN .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

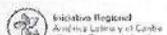
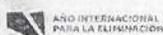
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



## Lista de gráficas

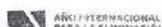
Gráfica 1 Ruta de atención .....	16
Gráfica 2 Priorización de Ciudades .....	36
Gráfica 3 Mapa de actores .....	38
Gráfica 4 Actores directamente responsables del Programa.....	40
Gráfica 5 Recursos del Programa y meta por vigencia.....	48
Gráfica 6 Recursos del Programa y meta por vigencia.....	49
Gráfica 7 Costo anual de incentivos 2021-2024.....	51
Gráfica 8 Proceso de convocatoria .....	52
Gráfica 9 Proceso de inscripción, registro,.....	55
Gráfica 10 Proceso de acompañamiento y orientación .....	61
Gráfica 11 Proceso de certificación .....	64
Gráfica 12 Proceso de entrega de incentivos .....	67
Gráfica 13 Porcentaje de entrega de incentivos 2021-2024 .....	71
Gráfica 14 Entrega de incentivos durante el proceso de certificación.....	72

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## Siglas

<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CCL</b>	Certificación de Competencias Laborales
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>ECCL</b>	Evaluación y Certificación de Competencias Laborales
<b>FT</b>	Formación Para el Trabajo
<b>MNC</b>	Marco Nacional de Cualificaciones
<b>PFPE</b>	Programa para Fortalecer Políticas de Empleo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SNC</b>	Sistema Nacional de Cualificaciones

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

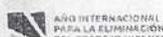
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



## Definiciones

Para los efectos del programa Saber Hacer Vale se adoptarán las siguientes definiciones:

- **Aprendizajes Previos:** son aquellos obtenidos por las personas a lo largo de la vida, independientemente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. Incluye los aprendizajes empíricos y autónomos obtenidos en el lugar de trabajo, en la comunidad y como parte del vivir diario. Es un aprendizaje no necesariamente institucionalizado.
- **Beneficiario:** persona nacional o migrante que ha sido seleccionada para recibir alguno de los incentivos del programa.
- **Candidato:** cualquier persona nacional o migrante, mayor de 18 años, interesada en obtener una certificación de sus competencias laborales.
- **Capacitación corta:** proceso por medio del cual los beneficiarios podrán obtener las herramientas necesarias para fortalecer las competencias que les hacen falta para certificarse.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- **Capacitador:** persona encargada de impartir los procesos de capacitación corta a los beneficiarios que requieran fortalecer sus competencias para poder certificarse.
- **Certificado de competencias:** documento formal otorgado por una entidad evaluadora y certificadora, en el cual se reconoce la competencia de una persona, de acuerdo con los referentes establecidos en el Sistema Nacional de Cualificaciones.
- **Competencia:** capacidad demostrada por una persona para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizajes.
- **Evaluación y certificación de competencias:** proceso por medio del cual se obtiene de una persona evidencias de desempeño, de conocimiento y de producto, con el fin de determinar si es competente, o no, para desempeñar una función productiva, respecto a una norma de competencia laboral.
- **Evaluador:** persona encargada de evaluar las competencias laborales de los beneficiarios del programa con el fin de determinar su nivel de competencia para desempeñar una función productiva, basado en las normas sectoriales de competencia laboral existentes.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

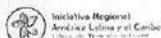
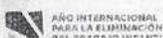
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- **Incentivos:** recursos logísticos que entrega el programa a los beneficiarios para mitigar las barreras de acceso a los procesos de evaluación y certificación de competencias, la permanencia en ellos y la culminación exitosa de los mismos.
- **Migrante:** Toda persona extranjera que ingresa al territorio colombiano y que cumple con los requisitos establecidos por la ley para entrar y/o permanecer en éste, para acceder a la oferta del programa Saber Hacer Vale.
- **Norma Sectorial de Competencia Laboral:** estándar reconocido a nivel nacional que describe los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica, y las evidencias requeridas para demostrar su competencia.
- **Ocupación:** conjunto de cargos, empleos u oficios que incluyen categorías homogéneas de funciones, independientemente del lugar o tiempo donde se desarrollen.
- **Operador de programa:** entidad encargada de la administración de los recursos del programa y de desarrollar el proceso operativo acorde a lo establecido en el manual operativo.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

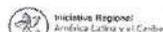
 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



DÍA INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN



¡Celebra Responsa!  
Ardencia, Lucha y el Cambio





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- **Personal de acompañamiento ocupacional y motivacional:** personal encargado de acompañar y apoyar integralmente a los beneficiarios durante todo el proceso hasta recibir su certificación.
- **Resultados de aprendizaje:** es el actuar de una persona como expresión de lo que sabe, comprende, hace y demuestra después de un proceso de aprendizaje. Estos deberán ser coherentes con las necesidades sociales, laborales, productivas y con las dinámicas propias de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida.
- **Vías de cualificación:** son las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y desarrollan resultados de aprendizaje y los aplican en los contextos social, educativo, formativo, laboral y productivo. Las vías de cualificación son la educativa, la del subsistema de formación para el trabajo y la del reconocimiento de aprendizajes previos.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

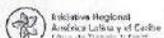
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



## 1. MARCO LEGAL

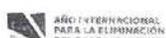
La **Ley 1955 de 2019** por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*"; documento **CONPES 3974 de 2109** a través del cual el gobierno nacional emitió "*concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 20 millones o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para fortalecer políticas de empleo*", el **contrato de préstamo 4934/OC-CO** del 30 de enero de 2020 y los **convenios de financiamiento No reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO** del 30 de enero de 2020, celebrados entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en medio de ellos, el POD o documento de propuesta de préstamo, elaborado por BID, el documento **CONPES 3950 de 2018** "*Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela*", el **Decreto 4108 de 2011** "*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*", el **Decreto 216** del 01 de marzo de 2021 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria*" y el artículo 20 de la **Ley 1150 de 2007**, principalmente, se constituyen en los soportes jurídicos del "Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante "**Saber Hacer Vale**".

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El Ministerio del Trabajo cuenta con recursos destinados a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", provenientes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de cooperación internacional de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), formulando el Proyecto de Inversión registrado ante el DNP con Código BPIN 2020011000008, denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL", dentro del cual se encuentra el Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante *Saber Hacer Vale*.

## 1.1. Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*" en su artículo 194, crea el "Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación; de

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

 Iniciativa Regional  
Andrés Bello y el Caribe

2021

normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias, el esquema de movilidad educativa y formativa, así como la plataforma de información del SNC.”

De otra parte, según el numeral 5 del artículo segundo del Decreto 4108 de 2011, le corresponde al Ministerio del Trabajo: “*formular, dirigir, evaluar y definir políticas y lineamientos metodológicos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano*”. Igualmente debe establecer los criterios para priorizar sectores y ocupaciones, elaborar estándares ocupacionales, coordinar a las instituciones involucradas y articular la Certificación de Competencias Laborales - CCL - con las políticas de empleo.

## 1.2. Programa para Fortalecer Políticas de Empleo

El Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3974 de 18 de octubre 2019 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo destinado a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- celebraron el Contrato de Préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020, a través de los cuales se desarrolla el Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante *Saber Hacer Vale*.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El Programa para Fortalecer Políticas de Empleo -PFPE- busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en relación con la inserción laboral y la empleabilidad de la población colombiana, facilitando la vinculación al mercado de trabajo, el acceso a oportunidades de trabajo formal y la eliminación de barreras a toda la población que busca emplearse.

El objetivo de este programa es aumentar la empleabilidad de la fuerza laboral nacional y migrante. Los objetivos específicos del programa son: i) aumentar la cobertura y efectividad de las políticas de empleo con el fin de facilitar el encuentro efectivo entre la oferta y la demanda de trabajo y mitigar los problemas de inserción laboral de la población; y ii) fortalecer el sistema que asegura la pertinencia y la calidad de la Formación para el Trabajo -FT- y ampliar el alcance de la certificación basada en competencias, con el fin de elevar los niveles de productividad y competitividad, y mejorar los beneficios económicos y sociales para la población.

En el desarrollo del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo -PFPE- se establecieron dos componentes: i) cobertura y efectividad de las políticas de empleo y ii) desarrollo de herramientas para asegurar la pertinencia y calidad de la Formación para el Trabajo -FT- y fortalecimiento de la certificación basada en competencias. A través del segundo componente

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



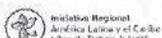
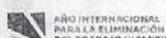
@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

se financiarán actividades para desarrollar un modelo de aseguramiento de la calidad y pertinencia de la Formación para el Trabajo, se fortalecerán las capacidades técnicas y operativas del Ministerio del Trabajo para fomentar y regular la Evaluación y Certificación de Competencias, a través de la gestión del talento por competencias y el desarrollo de estándares y herramientas para la acreditación y por último, se financiarán servicios de certificación y capacitación para nacionales y migrantes en comunidades receptoras.

### 1.3 Migración venezolana

La reciente migración venezolana, repentina y de gran magnitud, está generando desafíos adicionales, según datos de Migración Colombia, a 30 de diciembre de 2020 han llegado a nuestro país 1.729.537 personas provenientes de Venezuela de las cuales, 766.296 son regulares y 956.623 están en situación irregular en el país. Se prevé que, con la implementación del Estatuto de Protección, estas cifras cambien drásticamente y la gran mayoría regularicen su condición. La política de atención a migrantes (CONPES 3950) *"ha traído otros retos al esquema de CCL. El gobierno se ha comprometido a ofrecer CCL a migrantes a través del SENA, pero el alcance sigue siendo limitado. Entre el año 2018 y el 2020 el SENA certificó 2.971 migrantes de los cuales el 30% eran mujeres y las limitaciones son debido a: (i) restricciones en el modelo de atención, cuyos recursos no se adaptaron para atender la emergencia migratoria, (ii) desconocimiento sobre los procesos de certificación entre migrantes y empleadores; y (iii) restricciones*

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

ILO INTERNACIONAL

Iniciativa Regional

2030



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

de liquidez de los migrantes. Si bien los servicios de certificación son gratuitos, muchos migrantes no pueden asumir los costos de transporte y alimentación. Tampoco pueden asumir el costo de oportunidad, si certificarse implica ausentarse de un trabajo de subsistencia. Además, la falta de servicios de cuidado infantil ha impedido el acceso a mujeres migrantes que suelen tener redes de soporte familiar reducidas (Gerencia de Frontera con Venezuela, 2019)" -POD o documento de propuesta de préstamo-

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

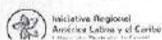
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## 2. GENERALIDADES

### 2.1 Objetivo

El Programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante *Saber Hacer Vale*, es una iniciativa del Ministerio del Trabajo que tiene como objetivo, diseñar e implementar una ruta para la población nacional y migrante, que favorezca la valoración, reconocimiento y el fortalecimiento de sus competencias, de forma tal que se facilite su acceso al mercado de trabajo.

### 2.2 Objetivos específicos

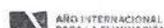
- Mitigar las barreras de acceso de la población nacional y migrante a la evaluación y certificación de competencias.
- Disminuir los niveles de deserción en el proceso de evaluación y certificación de competencias.
- Favorecer posibilidades de acceso al empleo.
- Promover la cohesión y la inclusión social, mitigar la xenofobia y demás tratos discriminatorios hacia los migrantes y población vulnerable.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





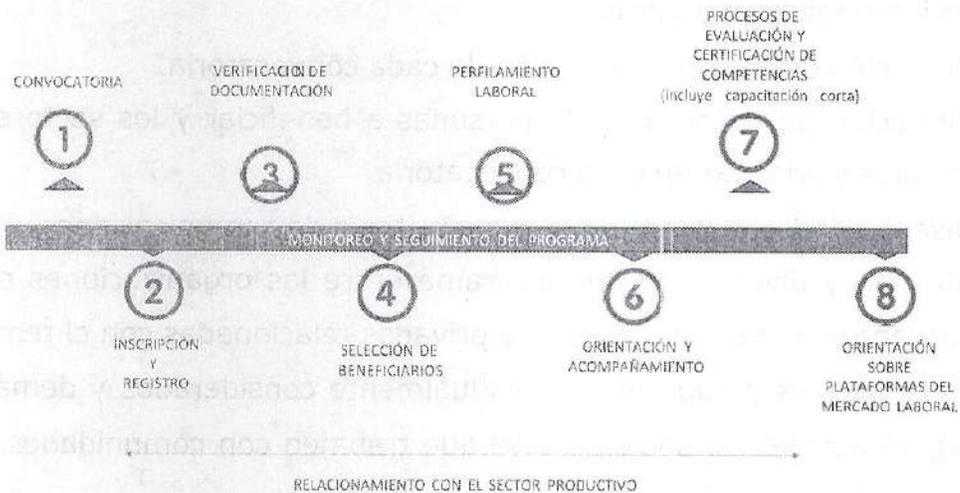
El empleo es de todos

Mintrabajo

## 2.3 Esquema general

A continuación, se describe la ruta de atención, en donde se establecen los diferentes pasos a seguir para que una persona interesada pueda formar parte del Programa "Saber Hacer Vale".

Gráfica 1 Ruta de atención



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

### • Convocatoria

Difusión y divulgación del programa a la población interesada. Para poner en marcha esta convocatoria se requieren llevar a cabo varias actividades:

- Construcción de la imagen e identidad del Programa.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

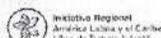
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- Construcción de los mensajes claves e información primordial a difundir: contexto del programa, definiciones básicas sobre los conceptos de evaluación, certificación, competencias, normas de competencia laboral, mensajes sobre el cambio cultural y los beneficios de la migración en Colombia, requisitos para participar, ventajas del programa y la documentación requerida.
- Realización de eventos para suministrar información del programa a los interesados en participar.
- Definición de fechas y extensión de cada convocatoria.
- Definición de un número de personas a beneficiar y los sectores sociales a priorizar en cada convocatoria.
- Diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones.
- Difusión y divulgación del programa entre las organizaciones de migrantes, entidades públicas y privadas relacionadas con el tema de migrantes y migrantes individualmente considerados y demás organizaciones de sociedad civil que trabajen con comunidades y población vulnerable.
- Identificación de la población beneficiaria.
  - La primera convocatoria del programa se realizará en el segundo semestre del año 2021, durante los años 2022 y 2023, se desarrollarán dos convocatorias en cada semestre del año respectivamente, y una convocatoria para la vigencia 2024, en el primer semestre de dicha anualidad. Lo anterior, en atención al número de personas certificadas en cada vigencia y al flujo de

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

recursos proyectados para el Programa, de acuerdo con la planeación del proyecto de inversión correspondiente.

- **Inscripción y registro**

En esta etapa de la ruta de atención, se busca inscribir y registrar la documentación de los posibles beneficiarios del programa, desde cualquier lugar del país, a través de una herramienta virtual de inscripción y registro que recoja información básica socioeconómica y demográfica de los candidatos al programa. En esta plataforma virtual el usuario debe entregar la documentación requerida, como se detalla en el capítulo 3.2.1 de este manual, lo cual va a determinar si es candidato o no para llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de competencias y para recibir los apoyos que el programa ofrece.

- **Verificación de documentación**

En esta etapa se procede a verificar la validez de la documentación presentada por los aspirantes al programa y a solicitar las subsanaciones que se requieran para que cada persona pueda completar su registro en la plataforma.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



2021

- **Selección de los beneficiarios que recibirán los incentivos del Programa**

A partir de la documentación entregada y según la priorización de la población en cada convocatoria, se procede en esta etapa a establecer y a validar el listado final de personas beneficiarias de los diferentes incentivos, según los requisitos y criterios establecidos en el capítulo 3.2.2 de este manual. Estos criterios se deben establecer según la focalización de cada convocatoria y pueden variar y modificarse según el perfil establecido. Los criterios pueden girar en torno al tipo de población, género, edad, entre otros.

- **Perfilamiento laboral**

En este proceso se aplica la herramienta de perfilamiento laboral del Ministerio del Trabajo, con el fin de establecer con mayor asertividad el proceso de evaluación y certificación de competencias, a partir de la identificación de las competencias, la historia laboral, la formación, y las experiencias de vida de los beneficiarios.

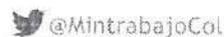
Este perfilamiento laboral va de la mano de una orientación ocupacional que ayudará a tener una primera aproximación de los programas en los que se podría evaluar una persona para recibir su certificación.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- **Orientación y acompañamiento**

Los beneficiarios del programa tendrán un acompañamiento durante todo el proceso que dure su certificación de competencias para que puedan culminarlo satisfactoriamente. Esta etapa busca identificar las dificultades que puedan presentar los inscritos y ayudarles a superarlas, con el fin de obtener su certificado y se disminuya el nivel de deserción de los participantes.

- **Proceso de evaluación y certificación de competencias**

Al tener identificados los beneficiarios finales de los apoyos que ofrece el Programa, se procede en este punto a inscribir a los beneficiarios al proceso de evaluación de competencias en la plataforma dispuesta por el Sena para certificarse.

Posterior a la inscripción de los beneficiarios, se procede con la selección de grupos por normas de competencia y se programa la recolección de evidencias de desempeño, conocimiento y producto, con el fin de determinar si una persona es competente, o no, para desempeñar una función productiva, respecto a la norma de competencia laboral en la que cada beneficiario se inscribió. Quienes resulten competentes recibirán su certificación.

Aquellas personas que no cumplan los estándares establecidos podrán participar en una jornada corta de capacitación que les permitirá obtener

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA POBREZA

Iniciativa Regional  
Andina Lima y el Ceibo

2021

las herramientas necesarias para fortalecer las competencias faltantes, por tanto, al finalizar la capacitación, deben retomar el proceso de evaluación para validar estas competencias y recibir su certificación en caso de cumplir los estándares establecidos.

El tiempo establecido para el proceso de evaluación y certificación de competencias varía entre 4 y 6 semanas, dependiendo si las personas requieren de la capacitación corta o no, tal como se describe en el numeral 3.5.2 de este manual.

- **Orientación sobre plataformas del mercado laboral**

Se entregará información a los beneficiarios del programa sobre diferentes plataformas de empleo y otras rutas de acceso laboral existentes, y se les dará una orientación para que puedan acceder a ellas, de acuerdo con los procedimientos articulados con la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

- **Relacionamiento con el sector productivo**

Este es un componente transversal y permanente del programa, a cargo del Ministerio del Trabajo, en el que se procura hacer el enlace con las empresas para socializar el Programa Saber Hacer Vale , con la Agencia Pública de Empleo del SENA y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

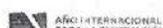
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

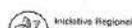
Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL

 Iniciativa Regional





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Empleo para que los beneficiarios puedan acceder a todos sus servicios y promover el acceso al mercado laboral de las personas certificadas. Para esto se adelantarán gestiones con el sector productivo, socializaciones y ejercicios de sondeo, que ayuden a identificar las necesidades en materia de talento humano de las empresas y a partir de esto, se realizarán análisis de simetría entre las normas de competencia que se ofertarán en las diferentes convocatorias y las necesidades del sector productivo expresadas en las vacantes/ocupaciones reportadas por el sector productivo.

- **Monitoreo y seguimiento del programa**

Este es un componente transversal y permanente del programa, a cargo del Ministerio del Trabajo, para efectuar el monitoreo y seguimiento constante al desarrollo del programa que permita realizar los ajustes necesarios para el buen desarrollo del mismo.

Este seguimiento se hace con el fin de tener la información individualizada de cada beneficiario de tal manera que se pueda gestionar y monitorear el desarrollo del proceso de cada persona en las diferentes etapas del programa.

El programa de Certificación y Capacitación para población Nacional y Migrante "Saber Hacer Vale" tendrá una supervisión en cabeza de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

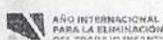
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

con el acompañamiento de la Unidad Técnica de Gestión 1 de la Unidad Coordinadora del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del programa, la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo contará con un Manual de Seguimiento que facilite las labores de acompañamiento, verificación y control de los diferentes procesos operativos del mismo y de los demás aspectos contenidos en el Manual operativo.

## 2.4 Incentivos que ofrece el programa para los beneficiarios

A partir de la identificación de las barreras de acceso a la certificación de competencias, sumada a las condiciones estructurales de vulnerabilidad que caracterizan la población migrante venezolana, el programa “*Saber Hacer Vale*”, plantea la entrega de incentivos como una medida para mitigar estas barreras y facilitar el acceso y culminación exitosa de los procesos.

Para determinar el porcentaje de la población objetivo a quienes se propone brindar los recursos logísticos que el programa contempla, se realizaron los cálculos con base en el presupuesto para la vigencia, tomando en consideración los estudios socioeconómicos de la población nacional y migrante. Por un lado, la Consultoría de la Gerencia de Fronteras

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

elaborada a solicitud del SENA, que aportó elementos importantes en tres componentes: un diagnóstico de problemáticas en el acceso de la población migrante; una estrategia para mitigar esta problemática identificada; y, un piloto de esta estrategia. El diagnóstico recogió información cualitativa y cuantitativa de parte del SENA a través de las bases de datos y de encuentros con líderes técnicos de los procesos; adicionalmente se realizó una encuesta a funcionarios del SENA y a migrantes venezolanos y unas entrevistas cualitativas a líderes de asociaciones de venezolanos en Colombia. Como resultado de esto, se identificaron las siguientes tres problemáticas centrales: bajos niveles de inscripción, altos niveles de deserción y bajos niveles de vinculación laboral. Frente a la deserción, se identificaron como causas: la vulneración socioeconómica y la falta de motivación, lo que se toma como base para determinar los porcentajes de los recursos logísticos que el programa entrega a los beneficiarios.

Por otro lado, se realizó un sondeo a población migrante venezolana, realizado por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo que fue respondido por un total de 2.150 personas, en 27 ciudades de todas las regiones del país y aportó información para establecer el perfil socioeconómico del migrante potencialmente beneficiario del programa.

A partir de esta información, se determinó entregar incentivos para el cuidado infantil o de personas mayores, conectividad, transporte local,

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA POBREZA

 Iniciativa Especial  
por el Empleo y el Cambio

2021

bono de alimentación y desarrollo de la capacitación, tanto a los beneficiarios nacionales como migrantes .

### 2.4.1 Cuidado infantil o de personas mayores

Este incentivo es para las mujeres cabeza de hogar que tengan niños, niñas, adolescentes o personas mayores a su cargo, lo que les impide adelantar correctamente el proceso de certificación y capacitación. Con este recurso se busca que las personas puedan contratar servicios de cuidado infantil o de personas mayores que les permita disponer del tiempo requerido para obtener la certificación.

Así mismo, se busca atender primordialmente a las mujeres, pues al revisar los resultados del sondeo, se evidenció que el 52% de las mujeres que respondieron tienen 1 o más menores de edad a su cargo, mientras que sólo el 28% de los hombres los tiene. Así mismo, se refleja que el 32 % de las mujeres tienen al menos 1 persona mayor a su cargo, lo que contrasta con el 25% de los hombres que se hace responsable por una persona mayor. De esta manera este incentivo se constituye en un elemento primordial del Programa Saber Hacer Vale para atender y mitigar las barreras de género.

Para ser beneficiario de este incentivo, los beneficiarios deben cargar en la plataforma establecida por el programa, los documentos de identidad de las personas a su cargo demostrando el vínculo familiar.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA NIÑERÍA

 Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe

 2014-2016



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Para determinar el porcentaje de personas que recibirán este recurso, se tomó en cuenta que el 80.5% de las personas que respondieron el sondeo tienen a su cargo 1 o más niños, el 59% tienen a su cargo 1 o más adultos y el 75% tienen familiares en Colombia a su cargo. Por otro lado, la Consultoría de la Gerencia de Fronteras, arroja como resultado en la encuesta a funcionarios del Sena, que el 73% de las personas considera que es necesario facilitar programas de cuidado infantil y personas mayores para reducir los índices de deserción de los migrantes de los programas.

Tomando en consideración estas cifras y contrastando con los recursos disponibles en el programa, se determinó que este incentivo se entregará a un 85% de la población beneficiaria. El valor de este incentivo corresponderá a doscientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte (\$ 245.000) y se entregará de manera fraccionada en tres (3) desembolsos, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.

#### 2.4.2 Conectividad

La emergencia sanitaria generada por el COVID-19 ha hecho que la virtualidad permee de manera significativa los procesos de formación y que la presencialidad ya no sea una constante. Los procesos de evaluación y

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ESPERANZA

 Iniciativa Regional  
de Crecimiento y el Cambio

2021

certificación de competencias se han adaptado para realizarse en línea, por consiguiente, este recurso busca suplir esa necesidad para que los beneficiarios puedan acceder a una tarjeta de conectividad o recarga de datos al celular que les permita contar con datos y tener acceso a internet para poder participar del Programa Saber Hacer Vale.

Al revisar los resultados del sondeo, se evidencia que el 73% de las personas (1.568 de 2.150) no tienen plan de datos o lo tienen ocasionalmente y el 86% no tiene acceso a un computador en casa o lo tiene ocasionalmente, por consiguiente, y al tener en cuenta que este componente es indispensable para el desarrollo de los procesos de evaluación y certificación de competencias, se determinó que este incentivo se entregará al 100% de la población beneficiaria.

El valor de este incentivo corresponderá a treinta mil pesos M/Cte (\$30.000) y se entregará de manera fraccionada en dos (2) desembolsos y/o recargas de celular, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.

### 2.4.3 Transporte local

Incentivo para que los beneficiarios puedan acceder a dos viajes diarios en transporte público para el desplazamiento, en caso de que se desarrollen actividades presenciales.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Dadas las condiciones de desempleo de las personas que respondieron el sondeo y que han sufrido alguna baja en sus ingresos, demuestra que el 94% de las personas no tienen como suplir sus ingresos básicos, por tanto, el apoyo para el transporte y la movilidad se hace necesario para que puedan llegar a las instalaciones donde se realicen los procesos de evaluación y certificación de competencias, en caso de que se desarrollen actividades presenciales.

Debido a la situación de emergencia declarada por la COVID-19, en la primera convocatoria del programa establecida para el 2021, se plantea que el proceso de evaluación y certificación de competencias se haga todo de manera virtual, por tanto, el recurso establecido para este rubro de transporte solo se tiene previsto para el 5% de la población que pueda requerirlo en caso de necesitar algún desplazamiento durante el proceso.

Este porcentaje variará en las próximas vigencias, en principio, se tiene estimado que para el 2022 el porcentaje sea del 10%, para el 2023 del 50% y el 2024 del 80%, pero estos valores dependerán de los cambios que se establezcan para el desarrollo de los procesos presenciales, según se decrete por la emergencia sanitaria.

El valor de este incentivo corresponderá a cien mil pesos M/Cte (\$100.000) y se entregará de manera fraccionada en dos (2) desembolsos, durante el tiempo previsto para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

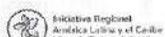
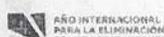
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



2021

competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.

El incentivo de transporte se entregará a través de una tarjeta para uso en los medios de transporte público masivo en las ciudades en que ello fuese posible, en caso de no ser posible, se transferirá el recurso a través de una cuenta bancaria, o a través de un operador de pago postal habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 621 de 2020, la Ley 1369 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015 y demás normas concordantes.

En los eventos en que no se puedan entregar los demás incentivos en especie, se acogerá el mismo criterio de equivalencia de entrega monetaria del recurso, de conformidad con lo señalado en este Manual.

#### 2.4.4 Bono de alimentación

Este incentivo busca garantizar a los beneficiarios del programa, la entrega de un bono de alimentación durante el tiempo que dure el proceso de evaluación y certificación de competencias, de manera tal que las necesidades básicas estén cubiertas y puedan dedicar tiempo para obtener su certificación.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Al analizar las respuestas al sondeo, se evidencia que el 30 % de los posibles beneficiarios del programa no tienen trabajo, el 42% no desarrollan actividades que le generen ingreso, el 75% considera que su empleo está por debajo de su perfil profesional y el 94% manifiestan vivir una situación de desempleo por la pandemia. Este resultado muestra la situación de vulnerabilidad de la población que requiere salir a buscar un sustento diario y no poder dedicar tiempo para ninguna otra actividad. Por otro lado, la Consultoría de la Gerencia de Fronteras, arroja como resultado en la encuesta a funcionarios del Sena, que el 59% de las personas considera que es necesario otorgar un subsidio de manutención a la población migrante venezolana para reducir los índices de deserción de los programas.

Por tanto, al contrastar esta información con el presupuesto del programa, se decide que este incentivo se entregará al 100% de los beneficiarios. El valor de este incentivo corresponderá a doscientos cuarenta mil pesos M/Cte. (\$240.000) y se entregará de manera fraccionada en tres (3) desembolsos y/o entregas, durante los días previstos para desarrollar el proceso de evaluación y certificación de competencias y de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega y previsiones contenidas en el numeral 3.5.1. del presente Manual.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA NIÑEZ  
2020-2021



Iniciativa Regional  
Andrés Bello y el Caribe  
2020-2021

2021

## 2.4.5 Desarrollo de la capacitación

Este incentivo es un recurso que se entregará únicamente a los beneficiarios que necesiten de la capacitación corta para fortalecer sus competencias y obtener las herramientas que les faltan para certificarse. Es decir, es para las personas que no cumplan los estándares establecidos para recibir la certificación y que requieren de una semana más en el proceso para realizar la capacitación corta y así evaluar de nuevo sus competencias y obtener su certificación.

Según datos obtenidos de los programas del SENA, el 80% de las personas logran certificarse sin tener que pasar por los procesos de capacitación y formación. Tomando como base esta información, se decide que este incentivo se entregará al 20% de los beneficiarios del Programa.

El valor de este incentivo corresponderá a noventa y dos mil quinientos pesos M/Cte (\$ 92.500) (este valor es el equivalente a entregar por una semana los incentivos de conectividad, alimentación y transporte) y se otorgará una sola vez, de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## 2.5

### Recursos humanos para el desarrollo del Programa

- **Evaluadores**

El programa proveerá el personal necesario para llevar a cabo los procesos de evaluación de competencias de los beneficiarios, de manera presencial o a través de medios virtuales.

- **Capacitadores**

El programa contará con el personal encargado de llevar a cabo los procesos de capacitación corta a los beneficiarios que lo requieran, de manera presencial o a través de medios virtuales.

- **Formadores de evaluadores**

El programa proveerá los tutores virtuales requeridos como formadores de evaluadores de competencias laborales, de forma tal que puedan contar en la misma entidad con talento humano calificado para realizar esta labor. Esto se realizaría a través de medios virtuales.

- **Personal de acompañamiento ocupacional y motivacional**

El programa proveerá el personal encargado de acompañar y apoyar integralmente a los beneficiarios durante todo el proceso hasta recibir su certificación.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

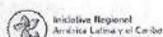
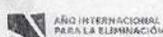
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

- **Personal administrativo**

Para el desarrollo administrativo del programa, el operador contará con un equipo interdisciplinario que será el equipo base de trabajo conformado por: un gerente técnico, un profesional social encargado de la relación y atención a los beneficiarios, un profesional técnico para apoyar las actividades relacionadas con la gestión y distribución de incentivos y un profesional administrativo, financiero y de gestión operativa del programa.

El talento humano necesario para el desarrollo del Programa requiere de dos equipos principales: el personal clave y el personal de apoyo a la operación nacional y territorial.

- **Personal Clave**

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Gerente Técnico	Profesional en áreas administrativas y/o humanas y/o sociales y/o ingenierías con postgrado en estudios relacionados con gerencia de proyectos y/o administración y/o gobierno y/o afines.	Mínimo siete (7) años de experiencia certificada en proyectos con enfoque social y/o cultural y/o educativo o formativo y/o motivacional o psicosocial; con comunidades vulnerables y/o migrantes.	Mínimo cinco (5) años como director de proyectos con enfoque social y/o cultural y/o educativo o formativo y/o motivacional o psicosocial; con comunidades vulnerables y/o migrantes.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

<p>Profesional Social</p> <p>(Relación y atención a beneficiarios)</p>	<p>Profesional en áreas humanas y/o administrativas y/o sociales. Preferiblemente (deseable no obligatorio) con estudios especializados en gobierno y/o política social.</p>	<p>Mínimo seis (6) años de experiencia certificada en proyectos con enfoque social y/o cultural y/o educativo o formativo y/o motivacional o psicosocial.</p>	<p>Mínimo cuatro (4) años en procesos y/o proyectos participativos, comunitarios y/o relacionados con planes de gestión social con comunidades vulnerables y/o migrantes.</p>
<p>Profesional de Apoyo Técnico</p> <p>(Estrategia comunicaciones, gestión y distribución incentivos... etc.)</p>	<p>Profesional en áreas administrativas y/o humanas y/o sociales y/o ingenierías.</p>	<p>Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en proyectos con enfoque social y/o cultural y/o educativo o formativo y/o motivacional o psicosocial.</p>	<p>Mínimo cuatro (4) años en procesos y/o proyectos con enfoque social y/o cultural y/o educativo o formativo y/o motivacional o psicosocial; con comunidades vulnerables y/o migrantes.</p>
<p>Profesional Administrativo, Financiero y de gestión Operativa</p> <p>(Soporte y apoyo en toda la gestión y operación del Programa)</p>	<p>Profesional en áreas administrativas y/o contables/financieros y/o ingenierías.</p>	<p>Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en actividades relacionadas con temas administrativos y/o financieros y/o operativos y/o jurídicos.</p>	<p>Mínimo cuatro (4) años en actividades relacionadas con administración y/o seguimiento a la ejecución de recursos y/o apoyo contable y financiero y/o actividades de tipo operativo en proyectos con énfasis en temas sociales y/o administración de recursos y/o de personal.</p>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

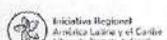
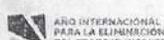
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

Por otro lado, a través del operador, se contratará el talento humano requerido como apoyo para garantizar la atención, orientación y seguimiento a los procesos de cada beneficiario en todas las fases del Programa.

## 2.6 Población objetivo

El trabajo realizado por el equipo consultor del BID estimó para el Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante una meta para los cuatro años de duración de 9.000 beneficiarios, de los cuales el 30% deben corresponder a población migrante (2.700), como mínimo.

Saber Hacer Vale, está orientado a favorecer principalmente a población vulnerable: migrantes, madres cabeza de familia, jóvenes entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C, grupo poblacional con enfoque étnico o diferencial o cuidadores. Otro criterio de focalización para ser beneficiario alude a la disponibilidad de certificación que ofrezca el programa en cada convocatoria.

En la gráfica que se presenta a continuación, se puede ver un primer ejercicio de priorización de las ciudades, en las que se llevará a cabo el Programa Saber Hacer Vale. Se tuvieron en cuenta las variables de población de migrantes respecto al total de población de cada ciudad y su relación con la tasa de desempleo.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Algunas de las ciudades priorizadas, además de concentrar altos números de población migrante, presentan las mayores cifras de desempleo, que incluyen a la población nacional vulnerable contemplada en los criterios de selección. La tabla sugiere una lógica de gradualidad en la aplicación del programa, iniciando en la vigencia 2021 con una convocatoria totalmente virtual con énfasis en la ciudad de Bogotá y avanzando a las ciudades con mayor concentración de población migrante venezolana y altos índices de desempleo. Lo anterior, no excluye la participación de beneficiarios de cualquier otra ciudad del país.

Gráfica 2 Priorización de Ciudades

Tabla de Priorización de Ciudades por Población y Empleabilidad							
No	CIUDAD	No MIGRANTES *	TOTAL POBLACIÓN	% MIGRANTES RESPECTO AL TOTAL POBLACIÓN	TD**	TD***	TD****
1	BOGOTÁ	337.594	7.743.955	4	18.2	16.3	52.5
2	BARRANQUILLA	96.360	1.274.250	8	12.3	12.3	52.4
3	CÚCUTA	96.133	777.106	12	23.7	17.9	44.1
4	MEDELLÍN	89.187	2.533.424	4	18.2	15.2	51.0
5	CALI	59.343	2.252.616	3	20.4	18.6	58.8
6	CARTAGENA	51.171	1.028.736	5	14.6	12.1	46.0
7	RIOHACHA	46.782	201.839	23	22.24	19.3	42.5
8	SANTA MARTA	41.311	538.612	8	17.8	16.4	42.7
9	BUCARAMANGA	40.764	607.428	7	17.2	14.6	52.3
10	VALLEDUPAR	34.955	532.956	7	21.3	19.2	42.7
11	PEREIRA	13.598	477.027	3	17.2	13.5	47.3
12	QUIBDÓ	270	130.825	0	20.6	20.0	38.2
13	NEIVA	2.755	364.408	1	26.1	19.7	42.8
14	TUNJA	5.119	179.263	3	20.7	19.7	44.4
15	IBAGUÉ	5.602	541.101	1	25.6	19.0	43.4

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

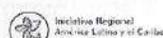
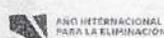
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



\* Población migrante venezolana en Colombia por ciudad de residencia. (corte a diciembre 2020. Migración Colombia)

\*\* Tasa de desempleo anual 2020. Boletín técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

\*\*\* Tasa de desempleo, últimos 3 meses del 2020. Boletín técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

\*\*\*\* Tasa de ocupación ciudades y áreas metropolitanas. Boletín técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Colores: Expresan una posible gradualidad en la aplicación del programa.

## 2.7 Actores

Se ha hecho un análisis de los actores que intervienen en el programa teniendo en cuenta dos factores: uno el nivel de incidencia que tienen para el programa, y dos las relaciones que hay entre ellos. Para desarrollar este análisis se han agrupado dichos actores en bloques de afinidad de la siguiente manera: responsables directos del programa, Ministerio del Trabajo, SENA y el operador; los beneficiarios del programa, población nacional y población migrante; entidades que trabajan con estos grupos o comunidades, asociaciones de migrantes, organizaciones sociales, iglesias, instituciones que trabajan con migrantes; el sector productivo, empresas y directores de talento humano; sector público, entidades públicas del orden territorial y entidades nacionales; comunicadores, equipo de comunicaciones del ministerio y medios de comunicación social; y, finalmente, la academia conformada principalmente por las universidades

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

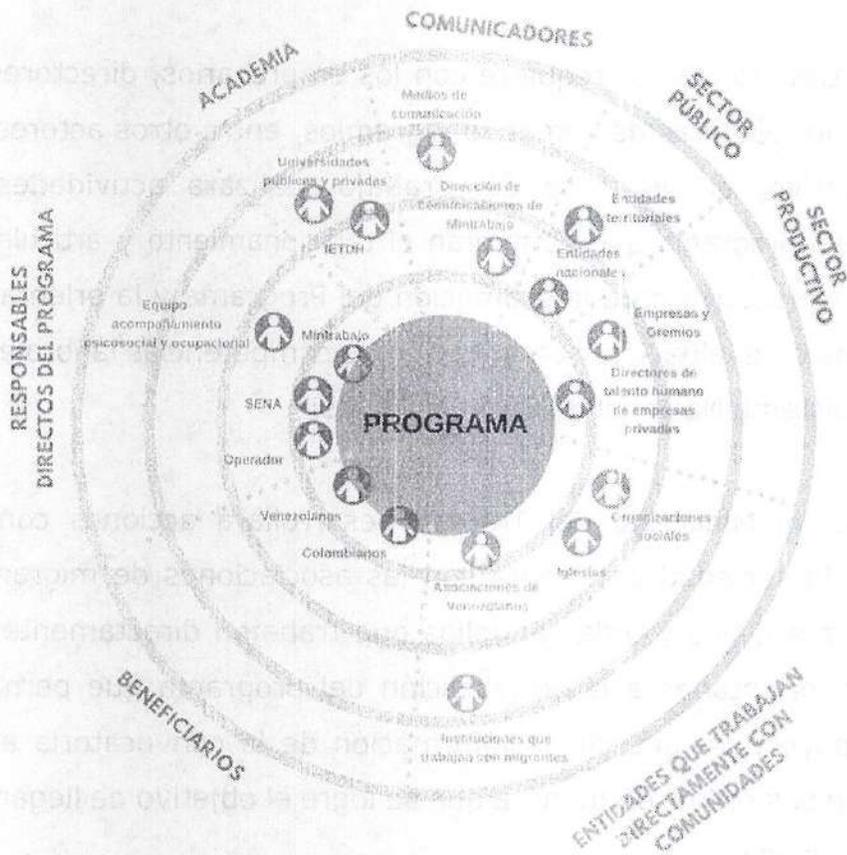


El empleo es de todos

Mintrabajo

públicas y privadas y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Gráfica 3 Mapa de actores



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

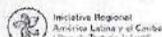
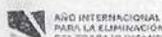
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



Este amplio espectro de actores muestra la multiplicidad de sujetos que van a estar directa o indirectamente implicados en el programa. El análisis ha llevado a identificar el papel que cumplen estos actores y las acciones que el Ministerio del Trabajo puede tener en cuenta hacia cada uno de ellos, para garantizar el buen desarrollo del mismo.

En cuanto al trabajo que se requiere con los empresarios, directores de talento humano, cámaras de comercio y gremios, entre otros actores del Sector Productivo, el Ministerio del Trabajo realizará actividades de socialización del programa que permitirán el relacionamiento y articulación con el sector productivo para la promoción del Programa y la orientación del Subsistema de evaluación y certificación de competencias laborales en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo desarrollará acciones con las entidades de la sociedad civil como son las asociaciones de migrantes, organizaciones sociales y todas aquellas que trabajen directamente con comunidades, orientadas a la socialización del programa que permitan obtener el apoyo para difundir la información de la convocatoria a sus contactos y en sus redes, de manera que se logre el objetivo de llegar a la población priorizada.

Así mismo, el trabajo constante con estas entidades permitirá una retroalimentación constante del proceso para monitorear, hacer seguimiento, evaluar y así realizar los ajustes y modificaciones que se

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

requieran durante el desarrollo del programa para atender mejor a los beneficiarios y obtener los resultados previstos.

Respecto a los actores que van a ser los directamente responsables del programa, se precisa su papel y sus funciones y roles específicos a continuación:

Gráfica 4 Actores directamente responsables del Programa



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

ANIO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACION

Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe

2021

### 2.7.1 Ministerio del Trabajo

Como responsable de este proyecto y cabeza del sector trabajo y encargado de formular, dirigir y definir políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, entre otros, le corresponde al Ministerio en el marco de este Programa:

- Coordinar a las instituciones y actores involucrados en el programa.
- Establecer las condiciones y alcances de las convocatorias donde se definan las normas de competencias y población beneficiaria de cada una.
- Emitir los lineamientos para el uso de los recursos del programa.
- Diseñar la imagen del programa.
- Verificar que la estrategia de comunicaciones se ajuste a los lineamientos del área de comunicaciones de Mintrabajo y al manual de uso de imagen del programa.
- Diseñar la plataforma virtual de inscripción, registro y seguimiento de los beneficiarios del programa.
- Realizar la supervisión del contrato, el monitoreo y evaluación del programa, según lo establecido en el reglamento operativo del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo.
- Establecer el manual operativo que incluya los protocolos de operación y seguimiento.
- Realizar los ajustes correspondientes al programa de acuerdo con las novedades que se presenten a lo largo de su desarrollo.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- Dar respuesta a las peticiones y/o requerimientos de los interesados de acuerdo con su competencia.
- Delegar la(s) persona(s) por parte de la entidad para el Comité Técnico Operativo del programa.
- Realizar los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el contrato con el operador.
- Entregar al operador la información necesaria para la ejecución del contrato.

### 2.7.2 Operador

La operación del Programa Saber Hacer Vale estará a cargo de un tercero, contratado de acuerdo con la política de adquisiciones del BID o de conformidad con la legislación nacional.

De acuerdo con esto, en el marco de este programa le corresponde al operador:

- Conformar el equipo de trabajo con el personal clave requerido para el desarrollo de las 8 fases del programa incluida la contratación del equipo técnico de apoyo a nivel nacional y territorial que se requiera para la ejecución, implementación y desarrollo de acuerdo con el Manual Operativo del programa.
- Cumplir con las actividades definidas en el plan operativo y cronograma del proyecto en las fases de convocatoria, inscripción y registro, verificación de la documentación, selección de beneficiarios,

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA TRAFICACIÓN DE  
PERSONAS

 Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
TRANSFORMACIÓN  
ECONÓMICA

2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

perfilamiento laboral, orientación y acompañamiento, procesos de evaluación, capacitación corta (en los casos que aplique) y certificación de competencias, orientación sobre plataformas del mercado laboral, monitoreo y seguimiento del programa y relacionamiento con el sector productivo, de conformidad con el Manual Operativo.

- Designar la(s) persona(s) al Comité Técnico Operativo del programa.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que incluya la elaboración y distribución de las piezas comunicativas, organización de eventos virtuales y/o presenciales y demás actividades que se requieran en coordinación con el área de comunicaciones del Ministerio del Trabajo, el SENA y de acuerdo con el Manual de Uso de Imagen del programa y del Ministerio del Trabajo.
- Operar la plataforma virtual del programa de acuerdo con los lineamientos del Manual Operativo.
- Proponer para la aprobación del Comité Técnico Operativo, el listado de candidatos que cumplan los requisitos para obtener los incentivos del programa y verificar que los participantes seleccionados se encuentren en las condiciones informadas para el otorgamiento de los mismos.
- Diseñar e implementar una estrategia de acceso a los incentivos por parte de los beneficiarios del programa, de una manera fácil, efectiva y segura.
- Gestionar la suscripción y organización de los soportes documentales generados en desarrollo de las fases del programa (cartas de

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN

 Iniciativa Regional  
Andrés Bello y el Fondo

2024



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

compromiso, formatos de asistencia firmados, evidencias, certificación final y los demás que se generen).

- Trabajar articuladamente con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en la implementación del programa y hacer entrega oportuna de los requerimientos que presente dicha entidad, de acuerdo con el Manual Operativo y los lineamientos de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo.
- Atender las solicitudes de información presentadas por el Ministerio del Trabajo, la ciudadanía, entes de control, auditorías y diferentes actores que intervienen en el programa, en el marco de su competencia.
- Organizar el evento o ceremonia de entrega de certificados del Programa, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Trabajo.
- Llevar a cabo la gestión financiera del programa y el seguimiento contable del mismo.
- Las demás actividades que sean necesarias e inherentes en el marco del programa.

### 2.7.3 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Le corresponde al SENA, en el marco del Programa Saber Hacer Vale, trabajar articuladamente con el Ministerio del Trabajo y el operador en la implementación y evaluación del programa de acuerdo con el Manual Operativo, para lo cual debe llevar a cabo las siguientes actividades:

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

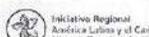
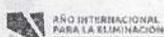
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



- Capacitar y apoyar al operador en el proceso de registro e inscripción de los beneficiarios del Programa Saber Hacer Vale en el aplicativo DSNFT del SENA.
- Revisar, en conjunto con el operador, que la información de cada beneficiario registrada en la plataforma DSNFT esté completa.
- Proponer personas que puedan participar en los procesos de selección de evaluadores de competencia, capacitadores, formadores de evaluadores para este programa.
- Ejecutar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, de acuerdo con la metodología establecida por el SENA con los evaluadores contratados por el operador.
- Suministrar al Ministerio de Trabajo la información y novedades sobre las personas que se encuentren en el proceso de ECCL tales como retiro voluntario y cancelación y las demás que se consideren necesarias y que puedan afectar el desarrollo del Programa.
- Suministrar al Ministerio del Trabajo la información de los procesos de certificación que se encuentre en el sistema DSNFT en el marco de este programa.
- Delegar a dos (2) personas por parte de la entidad para el Comité Técnico Operativo del programa.

#### 2.7.4 Beneficiarios

A los beneficiarios del programa, en condición de candidatos a los procesos de evaluación y certificación de competencias les corresponde:

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- Hacer la inscripción y registro en el Programa Saber Hacer Vale a través del mecanismo previsto para tal fin.
- Aportar la documentación requerida.
- Cumplir con los compromisos, plazos y condiciones de los procesos de evaluación y certificación de competencias y de la capacitación corta cuando se requiera.
- Atender los requerimientos de los evaluadores y/o capacitadores del proceso correspondiente.
- Informar a las entidades participantes cualquier situación que pueda afectar el desempeño y obtención de la certificación.
- Suscribir la carta de compromiso donde indica que se responsabiliza de su participación en el proceso hasta obtener la certificación de competencias.
- Registrarse en la plataforma del Servicio Público de Empleo.

## 2.8 Comité Técnico Operativo

El Comité Técnico Operativo del Programa Saber Hacer Vale, será el encargado de direccionar la ejecución de todas las actividades administrativas, técnicas y de seguimiento del Programa. Estará conformado por tres (3) delegados del Ministerio del Trabajo, dos (2) del SENA y dos (2) delegados por parte del operador del programa y tendrá entre otras, las siguientes funciones:

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

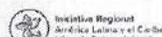
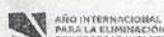
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



1. Avalar y hacer seguimiento a las actividades de divulgación del programa.
2. Apoyar al Ministerio del Trabajo en el seguimiento y monitoreo al desarrollo del programa basados en los informes presentados por el operador y presentar propuestas de ajustes y modificaciones que sean necesarias para la correcta operación del mismo.
3. Aprobar el listado de candidatos para obtener los incentivos del programa, basados en la información presentada por el operador.
4. Avalar las hojas de vida del talento humano a contratar por el operador para el desarrollo del programa.
5. Recomendar modificaciones y ajustes al presupuesto del programa según la ejecución del mismo.
6. Revisar y validar los productos presentados por el operador con el fin de proceder a los pagos previstos contractualmente.
7. Realizar las demás actividades necesarias para el correcto desarrollo del programa.

La secretaría técnica del comité estará a cargo del operador del programa, quien deberá citar las reuniones, organizar la agenda, elaborar las actas, proveer la información y documentación necesaria para cada citación y hacer seguimiento a las tareas establecidas en cada reunión. Esta labor será realizada por una persona delegada por el operador distinta a los representantes en el Comité Técnico Operativo y no tendrá voz ni voto.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular:**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Las decisiones que tome el Comité Técnico Operativo deberán soportarse mediante actas de reunión, debidamente firmadas por sus miembros.

## 2.9 Recursos

El Programa cuenta con recursos de un empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo y de cooperación internacional de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO).

## 2.10 Costos operativos

En la gráfica a continuación se muestran los recursos del programa y la meta de beneficiarios para el cuatrienio.

Gráfica 1 Recursos del Programa y meta por vigencia

RECURSOS Y META POR VIGENCIA		
VIGENCIA	RECURSOS	META
2021	\$ 3.125.028.886	3050
2022	\$ 3.200.000.000	3150
2023	\$ 3.000.000.000	2500
2024	\$ 1.000.000.000	300
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.325.028.886</b>	<b>9000</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo, 2021

### Sede Administrativa

**Dirección:** Carrera 14 No. 99 -33  
Pisos 11, Bogotá D.C.  
**Teléfono PBX (1)** 377 9999  
Ext. 11494-11107-11157

### Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

### Línea nacional gratuita

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



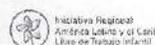
@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



2021



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

En la gráfica 6 se pueden apreciar los valores detallados para cada vigencia, los cuales están distribuidos en costos directos e indirectos y se calcularon con base en la meta de beneficiarios a certificar en cada año.

Gráfica 2 Recursos del Programa y meta por vigencia

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN NACIONAL Y MIGRANTE				
CONCEPTO	COSTO VIGENCIA 2021	COSTO VIGENCIA 2022	COSTO VIGENCIA 2023	COSTO VIGENCIA 2024
Presupuesto	\$ 3.125.028.886	\$ 3.200.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 1.000.000.000
Número de beneficiarios (Meta)	3.050	3150	2500	300
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
Divulgación y Convocatoria	\$ 280.150.000	\$ 215.277.750	\$ 227.409.971	\$ 185.409.971
Alquiler Equipos	\$ 16.200.000	\$ 25.150.500	\$ 26.030.768	\$ 9.641.025
Gestión de operación	\$ 302.341.386	\$ 317.980.063	\$ 361.610.702	\$ 180.887.196
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 598.691.386</b>	<b>\$ 558.408.313</b>	<b>\$ 615.051.440</b>	<b>\$ 375.938.192</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
Talento humano	\$ 996.000.000	\$ 989.460.000	\$ 920.717.888	\$ 432.225.897
Cuidado infantil y/o persona mayor	\$ 635.162.500	\$ 678.947.063	\$ 557.706.516	\$ 69.267.149
Conectividad	\$ 91.500.000	\$ 97.807.500	\$ 80.341.875	\$ 9.978.461
Bono de alimentación	\$ 732.000.000	\$ 782.460.000	\$ 642.735.000	\$ 79.827.687
Transporte local	\$ 15.250.000	\$ 32.602.500	\$ 133.903.125	\$ 26.609.229
Desarrollo de la capacitación	\$ 56.425.000	\$ 60.314.625	\$ 49.544.156	\$ 6.153.384
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 2.526.337.500</b>	<b>\$ 2.641.591.688</b>	<b>\$ 2.384.948.559</b>	<b>\$ 624.061.808</b>
<b>VALOR TOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$ 3.125.028.886</b>	<b>\$ 3.200.000.000</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, Ministerio del trabajo, 2021

Los costos indirectos contemplan los gastos relacionados con la difusión del Programa y la divulgación de la convocatoria y los eventos ya sean virtuales o presenciales, que se lleven a cabo para socializar los requisitos y beneficios del mismo y así lograr una inscripción y registro exitoso. Así mismo, este ítem se refiere a los gastos en alquiler de equipos y tecnología para la atención al público, a los costos de operación y administrativos del programa, para lo que se contempló un 10% sobre el total del presupuesto y un rubro para

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

cubrir gastos para la formación presencial, en caso de que se requiera. en todo caso, el Comité Técnico Operativo será el encargado de recomendar modificaciones y ajustes al presupuesto del programa según la ejecución del mismo.

Por otro lado, los costos directos, están asociados a los apoyos económicos que se entregan a los beneficiarios. Estos costos se calcularon para la vigencia del 2021 entregando a un 85% de los beneficiarios el apoyo de cuidado infantil y/o adulto mayor, al 100% un bono de alimentación, a un 5% el apoyo de transporte local, a un 20% un apoyo económico para que desarrolle la capacitación y por último a un 100% el apoyo para la conectividad a internet.

Como se dijo anteriormente, los porcentajes del incentivo para transporte variarán dependiendo de los cambios que se establezcan para el desarrollo de los procesos presenciales, según se decrete por la emergencia sanitaria.

A continuación, se reflejan los costos anuales del programa para la entrega de incentivos, los porcentajes de población beneficiada y el valor máximo a entregar por persona en cada vigencia de cada recurso logístico.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

 Iniciativa Regional  
Luz y el Cante  
Calle 100 No. 100-100

2021

Gráfica 7 Costo anual de incentivos 2021-2024

AÑO	INCENTIVO	META	PORCENTAJE POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR MÁXIMO A ENTREGAR POR PERSONA	COSTO VIGENCIA	TOTAL
2021	Cuidado infantil y/o persona mayor	3050	85%	\$ 245.000	\$ 635.162.500	\$ 1.530.337.500
	Conectividad		100%	\$ 30.000	\$ 91.500.000	
	Bono de alimentación		100%	\$ 240.000	\$ 732.000.000	
	Transporte local		5%	\$ 100.000	\$ 15.250.000	
	Desarrollo de la capacitación		20%	\$ 92.500	\$ 56.425.000	
2022	Cuidado infantil y/o persona mayor	3150	85%	\$ 253.575	\$ 678.947.063	\$ 1.652.131.688
	Conectividad		100%	\$ 31.050	\$ 97.807.500	
	Bono de alimentación		100%	\$ 248.400	\$ 782.460.000	
	Transporte local		10%	\$ 103.500	\$ 32.602.500	
	Desarrollo de la capacitación		20%	\$ 95.738	\$ 60.314.625	
2023	Cuidado infantil y/o persona mayor	2500	85%	\$ 262.450	\$ 557.706.516	\$ 1.464.230.672
	Conectividad		100%	\$ 32.137	\$ 80.341.875	
	Bono de alimentación		100%	\$ 257.094	\$ 642.735.000	
	Transporte local		50%	\$ 107.123	\$ 133.903.125	
	Desarrollo de la capacitación		20%	\$ 99.088	\$ 49.544.156	
2024	Cuidado infantil y/o persona mayor	300	85%	\$ 271.636	\$ 69.267.149	\$ 191.835.910
	Conectividad		100%	\$ 33.262	\$ 9.978.461	
	Bono de alimentación		100%	\$ 266.092	\$ 79.827.687	
	Transporte local		80%	\$ 110.872	\$ 26.609.229	
	Desarrollo de la capacitación		20%	\$ 102.556	\$ 6.153.384	

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### 3. PROCESOS OPERATIVOS

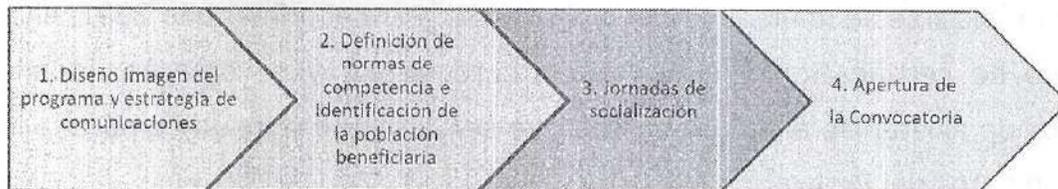
El Programa Saber Hacer Vale opera sobre la estructura de las etapas de la ruta de atención definida. Para establecer los procesos operativos, estas etapas se agruparon en 5 procesos integrales:

- Convocatoria
- Registro, inscripción y selección de beneficiarios
- Proceso de acompañamiento y orientación
- Proceso de certificación
- Entrega de incentivos

A continuación, se describe en detalle cada uno de estos procesos.

#### 3.1 Proceso de convocatoria

Gráfica 8 Proceso de convocatoria



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

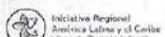
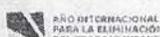
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

El Ministerio del Trabajo es el encargado de diseñar la imagen del Programa Saber Hacer Vale con todas las piezas comunicativas necesarias para llegar a la población objetivo y los mensajes claves para la difusión del mismo. También diseña la estrategia de comunicaciones y jornadas de divulgación en coordinación con el operador y el SENA.

La construcción de los mensajes claves e información primordial a difundir deben contener la información sobre el contexto del programa, definiciones básicas sobre los conceptos de evaluación, certificación, competencias, normas de competencia laboral, mensajes sobre el cambio cultural y los beneficios de la migración en Colombia, requisitos para participar, valores agregados del programa, la documentación requerida para ser elegido beneficiario y la población a la que va dirigida el programa: población nacional y migrante, mayores de 18 años.

En las jornadas de socialización, se entregará información acerca de los beneficios del programa y de los requisitos para acceder a los diferentes incentivos y de las normas de competencias en las que se pueden certificar. Pueden realizarse de manera virtual o presencial. Para el primer año 2021, el proceso de certificación y capacitación será virtual y se crearán unos listados de asistencia a estos eventos que servirán como insumos para la base de datos del Programa.

El Ministerio del Trabajo, en articulación con el operador logístico y el SENA, definirá las fechas de apertura de las convocatorias en cada año. Se harán

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

entre una y cuatro convocatorias al año dirigidas a la población objetivo según criterios de priorización y se anunciarán las fechas de apertura y cierre. Así mismo, se establecerán las áreas de conocimiento y normas de competencia a certificar en cada convocatoria.

El operador es el responsable de promocionar el programa en conjunto con el Sena y el Ministerio del Trabajo, a través de diferentes medios de comunicación y de convocar a la población beneficiaria a través de estrategias definidas para tal fin. En el desarrollo de este proceso, el Ministerio del Trabajo tiene la potestad de brindar acompañamiento y orientación al operador en la realización de eventos de difusión y socialización del programa.

### 3.2 Proceso de registro, inscripción y selección de beneficiarios

En la gráfica a continuación se muestran de manera esquemática los pasos que integran este proceso desde la inscripción de los beneficiarios en la plataforma virtual del Programa Saber Hacer Vale, hasta la selección de los beneficiarios de los incentivos.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

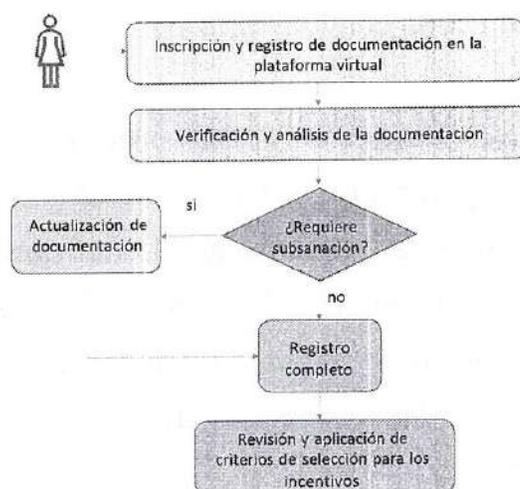
 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

 Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
para el Trabajo Decente

**2021**

Gráfica 9 Proceso de inscripción, registro, verificación de documentación y selección de beneficiarios



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

Las personas interesadas podrán participar del proceso de inscripción, el cual se hará de manera virtual a través de la plataforma del programa. En esta plataforma el usuario debe entregar la documentación necesaria para demostrar su situación actual, lo cual va a determinar si es candidato o no a recibir los incentivos que el programa ofrece.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### 3.2.1 Verificación de documentación

La documentación que los beneficiarios deben registrar en la plataforma virtual es la siguiente:

- Documento de identidad
- Declaración juramentada donde conste que tiene al menos 6 meses de experiencia en el área en la que quiere certificarse
- Carta de compromiso donde se responsabiliza de permanecer en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- Documento de identidad de los menores a su cargo: tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento, partida de bautizo o de nacimiento (si aplica)
- Documento que certifique su condición de madre cabeza de hogar (si aplica).
- Documento de identidad de las personas mayores a su cargo (si aplica)
- Sisbén para los jóvenes entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C.

El programa contará con puntos de apoyo y orientación, los cuales, se informarán según el cronograma de apertura de las convocatorias y tendrán horarios establecidos. En esos puntos se brindará la asesoría necesaria para la correcta inscripción del interesado verificando el cumplimiento de requisitos y de los documentos solicitados en la lista de

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



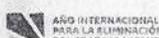
@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL



Iniciativa Regional  
Arriaca Llena y el Caribe

2021

chequeo. Así mismo se brindará la ayuda necesaria para que el beneficiario pueda cargar la documentación en la plataforma.

El operador, bajo supervisión del Ministerio del Trabajo, deberá dentro del término de los ocho (8) días siguientes a la inscripción, verificar la inscripción virtual de los interesados en la plataforma, garantizando que los documentos cumplen con los requisitos establecidos. Así mismo, solicitarán dentro de los tres (3) días siguientes a través de la dirección de correo electrónico registrada para que el potencial beneficiario dentro del término de tres (3) días adelante las gestiones inherentes para subsanar la información requerida.

Las personas que participen del proceso de inscripción tendrán oportunidad -cuando sea el caso- de subsanar la documentación requerida para el proceso, sin sobrepasar los tiempos definidos del mismo, es decir que, si la subsanación de documentos se hace fuera de las fechas establecidas, no se incluirá dentro de la base de datos del corte vigente. Los participantes tendrán un término de tres (3) días para subsanar la información o documentación requerida para la aplicación en el Programa.

La persona que haya quedado por fuera de la base de datos debido a la falta de subsanación de algún documento podrá continuar con el proceso si cumple los requisitos para las nuevas convocatorias y según las nuevas fechas establecidas que determine el Ministerio del Trabajo.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### 3.2.2 Requisitos y criterios y de selección de los beneficiarios para la entrega de incentivos

Los siguientes criterios operan como requisitos para seleccionar a las personas beneficiarias de los incentivos del programa. Para ser elegible, se debe cumplir con al menos dos de los criterios establecidos y ser mayor de 18 años.

Las personas se elegirán como beneficiarios del programa siguiendo el criterio de orden de inscripción al mismo y hasta copar la capacidad prevista según los cupos disponibles en cada uno de los incentivos. Así mismo, para la entrega de incentivos a los jóvenes, se dará la prioridad a aquellos que evidencien mayores niveles de vulnerabilidad según la clasificación del Sisbén.

Todos los beneficiarios seleccionados para recibir incentivos obtendrán el bono de alimentación y el recurso para conectividad. Los incentivos para cuidado infantil y/o persona mayor; transporte y desarrollo de la capacitación, se entregarán a las personas que cumplan con los requisitos previstos en el capítulo de entrega de incentivos.

El operador será el encargado de diseñar e implementar la estrategia de verificación del cumplimiento de los criterios de asignación de los incentivos a los beneficiarios y de entregar una base de datos preliminar con el listado de beneficiarios e incentivos. El Ministerio del Trabajo, verificará esta base

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

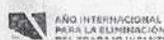


@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA TRABAJO INFANTIL

Iniciativa Regional  
Ordeno Labor y Caribe  
2021

de datos preliminar, y entre otros, valida la no duplicidad de aspirantes y decide el listado final de beneficiarios con los apoyos que cada uno recibirá y por cuanto tiempo, en concordancia con las funciones asignadas al Comité Técnico Operativo.

El operador informará a los seleccionados a través de la cuenta de correo electrónico y al número telefónico registrado por el beneficiario, indicándole el trámite que debe seguir para continuar con el proceso de orientación y capacitación y reconocimiento de incentivos.

Las personas que no resulten seleccionadas como beneficiarios de los incentivos del Programa, podrán en el término de los tres (3) días siguientes a la comunicación remitida por el Operador, presentar sus observaciones y/o reclamaciones a través de la plataforma virtual dispuesta para ello.

Requisitos y criterios:

- **Ser madre Cabeza de Familia:** se entiende por madre cabeza de familia, una mujer que:
  - Tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar.
  - No cuenta con la ayuda económica de otros miembros de la familia
  - Su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

- o Cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental.

Esta condición se acredita a través de una declaración juramentada. Ver formato Anexo Declaración Madre Cabeza de Familia.

- **Tener bajo su cuidado niños, niñas, adolescentes o personas mayores:** cualquier persona, hombre o mujer que tengan bajo su cuidado niños, niñas, adolescentes o personas mayores.

Esta condición se acredita a través de una declaración juramentada donde conste nombre, edad e identificación de las personas a su cargo. Adicionalmente, se debe anexar el documento de identidad de cada una de ellas.

- **Jóvenes:** personas entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C.

Esta condición se acredita a través del documento de identidad y de la constancia expedida a través de la página de Sisbén.

- **Pertenecer a algún grupo poblacional con enfoque étnico:** se entiende como grupos étnicos a las poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas los distinguen del resto de

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención \*

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN

 Iniciativa Regional  
Eliminación del Trabajo Infantil y el Cuido

2021

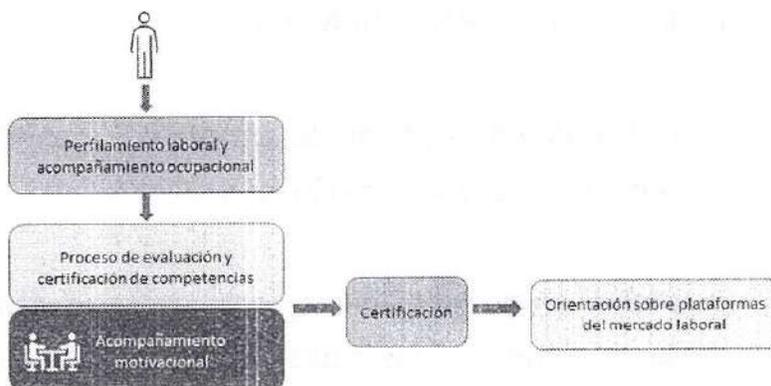
la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Esta condición se acredita a través de una certificación emitida por la autoridad competente.

- **Pertenecer a población LGBTIQ:** se entiende como LGBTIQ a las personas que se identifiquen como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y/o queers.

### 3.3 Proceso de acompañamiento y orientación

Gráfica 10 Proceso de acompañamiento y orientación



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El proceso de acompañamiento y orientación compone las siguientes tres dimensiones: perfilamiento laboral y acompañamiento ocupacional; acompañamiento motivacional; y orientación sobre plataformas del mercado laboral.

El acompañamiento motivacional es un proceso permanente que busca garantizar la culminación exitosa de los beneficiarios para que obtengan su certificado y finalmente se apoya con una orientación que permitirá facilitar a las personas entender las plataformas que promueven el acceso al mercado laboral.

### 3.3.1 Perfilamiento laboral y acompañamiento ocupacional y motivacional

El operador se encargará de orientar a los beneficiarios del programa en la aplicación de la herramienta de perfilamiento laboral del Ministerio del Trabajo con el fin de establecer con mayor asertividad el proceso de evaluación y certificación de competencias.

Este perfilamiento laboral va de la mano de una orientación ocupacional que ayudará a tener una primera aproximación de los programas en los que se podría evaluar una persona para recibir su certificación. El resultado de este ejercicio es una base de datos de los beneficiarios por competencias laborales.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA TRAFICACIÓN DE  
PERSONAS

 Iniciativa Regional  
América Labor y el Centro  
de Políticas Laborales

 2021

Por otro lado, el operador dispondrá de un equipo de personas para realizar el acompañamiento motivacional a los beneficiarios del programa durante todo el proceso que dure su certificación, para que puedan culminarlo satisfactoriamente.

Dado que esta etapa de acompañamiento busca identificar las dificultades que puedan presentar los inscritos y ayudarles a superarlas con el fin que obtengan su certificado y no haya un gran número de deserción de candidatos, el Ministerio de Trabajo tiene la potestad de brindar apoyo y orientación al operador para formular los lineamientos y la estructura de la estrategia de acompañamiento ocupacional y motivacional, hacer el análisis de los resultados y las acciones a realizar para mitigar los inconvenientes que se puedan llegar a presentar para que los candidatos obtengan su certificado.

### 3.3.2 Orientación sobre plataformas del mercado laboral.

El proceso de orientación sobre plataformas del mercado laboral se realiza para las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso y que hayan recibido su certificación. El operador es el encargado de realizar este acompañamiento y de establecer la estrategia para brindar la información y orientación a los beneficiarios certificados sobre las plataformas del mercado laboral públicas y privadas como son la Agencia Pública de Empleo, el Servicio Público de Empleo, entre otras.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



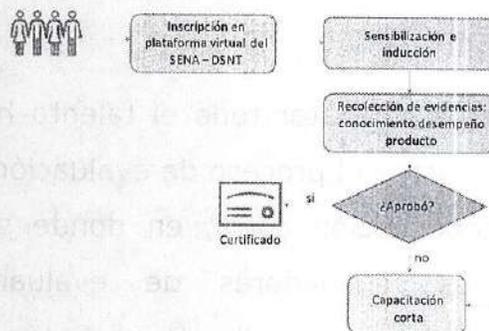
El empleo es de todos

Mintrabajo

La ruta de atención definida contempla informar a los participantes del programa, sobre el Servicio Público de Empleo, su objetivo, su utilidad, como registrarse en la plataforma pública del Servicio Público de Empleo, así como también socializar las ofertas de empleo, ayudas, programas, estrategias para promover la inclusión laboral de jóvenes, mujeres, migrantes y demás población en condición de vulnerabilidad o de difícil acceso al mercado laboral y suministrar información sobre los diferentes prestadores de servicios de intermediación laboral públicos y privados.

### 3.4 Proceso de certificación

Gráfica 11 Proceso de certificación



Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo, 2021

El proceso de evaluación y certificación de competencias se realiza a través del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- y se lleva a cabo bajo los parámetros y estándares establecidos por esta entidad. Este proceso comprende los siguientes pasos: inscripción de candidatos en el sistema de

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

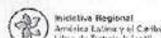
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



información DSNFT; sensibilización e inducción al proceso de evaluación; toma y valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto. Si la persona resulta competente recibe un certificado y si aún no es competente recibe una capacitación corta y pasa de nuevo a la evaluación para obtener su certificación. La capacitación corta se realizará con el personal que el operador contrate previa aprobación del Comité Técnico Operativo.

En el momento de la evaluación o recolección de evidencias del conocimiento, desempeño y producto, los beneficiarios que no alcancen a cubrir los estándares definidos para obtener su certificación entrarán a una corta capacitación, impartida a través de los capacitadores contratados por el operador para tal fin, que les permita presentar nuevamente la evaluación de sus competencias.

El operador se encargará de contratar todo el talento humano que se requiere para poder llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de competencias y de capacitación corta, en donde se incluyen los evaluadores, capacitadores, formadores de evaluadores, apoyos administrativos y de seguimiento, coordinadores, y los demás que se requieren para el buen desarrollo del programa.

Así mismo, se encargará de realizar la articulación y coordinación de actividades que se requieren con el SENA para garantizar la atención integral a los beneficiarios del programa. Por otro lado, debe hacer seguimiento a los procesos de los beneficiarios para recopilar las evidencias

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

y formatos de asistencia avalados por los capacitadores y/o evaluadores que permitirán hacer entrega efectiva de los incentivos a los beneficiarios.

Las personas que al realizar la evaluación no cumplan con los estándares requeridos para obtener la certificación, realizarán un proceso de capacitación corta que les permita reforzar los aspectos faltantes. Al terminar este proceso de capacitación corta las personas deben retomar el proceso de evaluación para poder obtener su certificación.

### 3.5 Entrega de incentivos

Sobre los incentivos que se entregarán es importante hacer las siguientes aclaraciones:

- El operador será el encargado de entregar los incentivos a los beneficiarios del Programa.
- El 100% de las personas seleccionadas para recibir incentivos recibirán el bono de alimentación y el incentivo para la conectividad.
- El 85% de las personas seleccionadas para recibir incentivos podrán recibir adicionalmente al incentivo de alimentación y conectividad, el recurso económico que cubra el cuidado infantil o persona mayor, si y solo si presentan la documentación que demuestre el parentesco.
- Los beneficiarios seleccionados para recibir incentivos que requieran desarrollar un proceso de capacitación corta para consolidar las competencias y obtener la certificación, podrán recibir el incentivo

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol

 AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

 Iniciativa Regional  
Mujeres y el Cuidado

2021

de desarrollo de la capacitación una sola vez. Este incentivo es adicional a los tres anteriores.

- Los incentivos se entregarán a medida que cada beneficiario vaya demostrando su avance en el proceso de certificación, del cumplimiento de los requisitos y de acuerdo con los incentivos establecidos según su perfil.
- 4 semanas es la duración aproximada del proceso de evaluación y certificación de competencias para aquellas personas que logran superar el proceso evaluativo alcanzando los estándares establecidos. Las personas que requieren de la capacitación corta se demorarán aproximadamente 2 semanas más en obtener su certificado.

El proceso de entrega de incentivos se hará de la siguiente manera y con el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

Gráfica 12 Proceso de entrega de incentivos

PROCESO DE ENTREGA DE INCENTIVOS					
	AL FINAL DE LA SEMANA 1	AL FINAL DE LA SEMANA 2	AL FINAL DE LA SEMANA 3	AL FINAL DE LA SEMANA 4	AL FIN
<b>REQUISITOS PARA LA ENTREGA</b>	Previa presentación de la carta de compromiso	Previa presentación del formato de asistencia firmado por el evaluador	Previa presentación del fo		

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular:**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El seguimiento y monitoreo de este proceso de entrega de incentivos, se hará a través de la plataforma de gestión de Saber Hacer Vale y la operación estará a cargo del operador.

### 3.5.1 Trámites preliminares del operador para la entrega de los incentivos

Partiendo del hecho de que los recursos destinados para la entrega de incentivos a los beneficiarios son recursos públicos, éstos serán suministrados a los participantes por intermedio del operador del programa, de manera directa o a través de cuentas de ahorro tradicionales o virtuales de entidades bancarias legalmente registradas ante la Superintendencia Financiera de Colombia, o a través de un operador de pago postal habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 621 de 2020, la Ley 1369 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015 y demás normas concordantes. De lo anterior, se tendrá por parte del operador las evidencias que permitan identificar la trazabilidad y efectiva entrega del incentivo.

Por consiguiente, el operador debe adelantar los siguientes trámites iniciales y reportarlos al Ministerio del Trabajo:

- Identificar y reportar al ministerio el medio a través del cual va a

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
para la Eliminación del Trabajo Infantil

2021

- hacer la entrega de los incentivos a los beneficiarios del Programa
- Apertura de cuenta bancaria dedicada exclusivamente a los recursos de operación del programa.
  - Gestionar ante la entidad bancaria la creación de las cuentas de ahorro tradicionales o virtuales para la totalidad de los beneficiarios del Programa\*

\*Las cuentas de ahorro de los participantes deben estar exentas de cualquier tipo de cobro o recargo financiero que genere la entidad bancaria, exención que durará mientras el beneficiario permanezca en el Programa. Si el operador del programa recurre a este mecanismo de dispersión de los recursos de incentivos, deberá celebrar un convenio o contrato con el banco(s) correspondiente que ampare los débitos de estos recursos. Bajo ningún aspecto, en los términos del Programa Saber Hacer Vale, se permitirá débitos de terceros autorizados por el beneficiario de los incentivos.

Frente al suministro de bonos de alimentación que serán entregados a los beneficiarios seleccionados, el operador adelantará la entrega a través de bonos canasta que podrán ser redimidos por el participante en alimentos de primera necesidad, en el almacén de cadena que se seleccione para cada territorio. Por tanto, el operador deberá gestionar la adquisición de estos bonos con los proveedores correspondientes y garantizar el canje a los beneficiarios para obtener alimentos básicos de la canasta familiar. Solo es canjeable para alimentos, se prohíben bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabaco, productos de belleza, medicinas, electrodomésticos y ropa. Esto con el fin de suplir las deficiencias nutricionales que presentan la población

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

objetivo de este programa, especialmente, quienes se encuentran en alto grado de vulnerabilidad.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

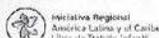
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



En caso tal que no sea posible la entrega de estos bonos personalmente a los beneficiarios que se encuentren en zonas geográficas remotas o de difícil acceso o por las medidas y restricciones que tome el gobierno debido a la emergencia sanitaria, el monto de este incentivo se debe transferir a las cuentas bancarias creadas para tal fin de manera que se garantice el acceso de este incentivo a todas las personas o a través del operador de pago postal habilitado para este propósito.

Por otro lado, el recurso logístico de conectividad se hará a través de una recarga al celular de cada beneficiario que le permita tener acceso a un plan de datos o en caso de no ser posible, se transferirá el recurso a través de la cuenta bancaria creada para tal fin o el operador de pago postal habilitado para este fin.

El incentivo de transporte se entregará a través de una tarjeta para uso en los medios de transporte público masivo o en caso de no ser posible, se transferirá el recurso a través de la cuenta bancaria creada para tal fin.

Para la entrega de los incentivos de cuidado infantil y/o persona mayor y de desarrollo de la capacitación se transferirá el recurso económico a través de la cuenta bancaria creada para cada beneficiario o el operador de pago postal habilitado en los términos de este manual.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### 3.5.2 Valor y duración de la entrega de los incentivos

El valor por entregar a cada participante corresponderá a los montos establecidos según la siguiente tabla:

Gráfica 13 Porcentaje de entrega de incentivos 2021-2024

PORCENTAJE DE ENTREGA DE INCENTIVOS 2021-2024			
AÑO	INCENTIVO	PORCENTAJE POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR A ENTREGAR POR PERSONA
2021	Cuidado infantil y/o persona mayor	85%	\$ 245.000
	Conectividad	100%	\$ 30.000
	Bono de alimentación	100%	\$ 240.000
	Transporte local	5%	\$ 100.000
	Desarrollo de la capacitación	20%	\$ 92.500
2022	Cuidado infantil y/o persona mayor	85%	\$ 253.575
	Conectividad	100%	\$ 31.050
	Bono de alimentación	100%	\$ 248.400
	Transporte local	10%	\$ 103.500
	Desarrollo de la capacitación	20%	\$ 95.738
2023	Cuidado infantil y/o persona mayor	85%	\$ 262.450
	Conectividad	100%	\$ 32.137
	Bono de alimentación	100%	\$ 257.094
	Transporte local	50%	\$ 107.123
	Desarrollo de la capacitación	20%	\$ 99.088
2024	Cuidado infantil y/o persona mayor	85%	\$ 271.636
	Conectividad	100%	\$ 33.262
	Bono de alimentación	100%	\$ 266.092
	Transporte local	80%	\$ 110.872
	Desarrollo de la capacitación	20%	\$ 102.556

Fuente: Elaboración propia.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

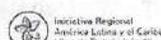
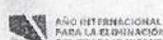
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



El porcentaje de población beneficiada es indicativo, por tanto, el operador tendrá la flexibilidad para ajustar estos porcentajes según la demanda, dentro de unos rangos razonables y con la justificación pertinente y previa aprobación del Comité Técnico Operativo del programa.

Los requisitos, valores y tiempos establecidos para que los beneficiarios puedan recibir los incentivos son los siguientes:

Gráfica 14 Entrega de incentivos durante el proceso de certificación

ENTREGA DE INCENTIVOS DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN						
REQUISITOS PARA LA ENTREGA	Previa presentación de la carta de compromiso	Previa presentación del formato de asistencia firmado por el evaluador y de las evidencias recopiladas del proceso de ECCL	Previa presentación del formato de asistencia firmado por el evaluador y de las evidencias recopiladas del proceso de ECCL	Previa presentación de la certificación final del Programa	Solo para las personas que requieren el proceso de capacitación corta. Previa presentación del certificado final del Programa	VALOR
INCENTIVO	AL FINAL DE LA SEMANA 1	AL FINAL DE LA SEMANA 2	AL FINAL DE LA SEMANA 3	AL FINAL DE LA SEMANA 4	AL FINAL DE LA SEMANA 6	TOTAL
Cuidado infantil y/o persona mayor	\$ 80.000	\$ 80.000		\$ 85.000		\$ 245.000
Conectividad	\$ 15.000		\$ 15.000			\$ 30.000
Bono de alimentación	\$ 80.000	\$ 80.000		\$ 80.000		\$ 240.000
Transporte local	\$ 50.000		\$ 50.000			\$ 100.000
Desarrollo de la capacitación					\$ 92.500	\$ 92.500

Fuente: Elaboración propia.

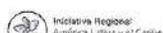
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo, 2021

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### 3.5.3 Compromisos del operador para la entrega de incentivos

- Transferir oportunamente la totalidad de recursos correspondiente a los incentivos, a las cuentas bancarias de los beneficiarios del programa y /o hacer entrega de los mismos en los términos previstos en el numeral 3.5.1.
- Garantizar ininterrumpidamente durante el tiempo que dure el programa, el suministro y entrega de los incentivos.
- Llevar el registro actualizado de entrega de los recursos de manera mensual y reportarlo al Ministerio del Trabajo en el formato Entrega de incentivos Programa Saber Hacer Vale.
- Generar las alertas al Ministerio del Trabajo cuando un beneficiario presente inasistencias o incumplimiento de actividades del proceso de evaluación y certificación de competencias o de capacitación corta, a través de los formatos previstos para este fin.
- En los casos en que el operador no entregue la totalidad de los incentivos éste debe reintegrar dicho saldo y reportarlo al Ministerio del Trabajo, junto con la respectiva justificación, en el formato Reporte de no entrega de incentivos Programa Saber Hacer Vale.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

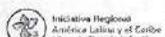
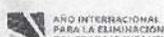
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



### 3.5.4 Compromisos de los beneficiarios de los incentivos del Programa

- Cumplir los criterios por los cuales se le vinculó al proyecto.
- Permanecer con el estatus de matriculado en el respectivo programa de evaluación y certificación de competencias hasta recibir la certificación.
- Asistir a la totalidad de horas programadas para hasta recibir la certificación.
- Cumplir con todos los compromisos y participar en las actividades programadas por los evaluadores y/o capacitadores del programa.
- Informar al operador las razones de inasistencia a las sesiones programadas, con la respectiva justificación.
- Los participantes, que, sin justa causa, no cumplan con la asistencia o participación mínima requerida en alguna de las etapas del proceso de ECCL, no recibirán el respectivo incentivo.

### 3.5.5 Causales de suspensión definitiva de los incentivos

1. Abandono del proceso de evaluación y certificación de competencias.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

2. Presentación de documentos presuntamente adulterados y/o falsificados o que no correspondan con la real situación del beneficiario
3. Muerte o invalidez física o mental total o permanente, que impida la realización del programa de Certificación y Capacitación para Población Nacional y Migrante.
4. Comercialización o uso indebido de los incentivos entregados por el programa.
5. Ser objeto de medida de expulsión por parte de la Unidad Especial de Migración Colombia.

**Parágrafo.** En los casos señalados en el numeral 2, se correrá traslado de las respectivas denuncias ante las autoridades competentes.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

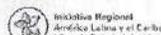
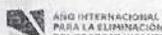
**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

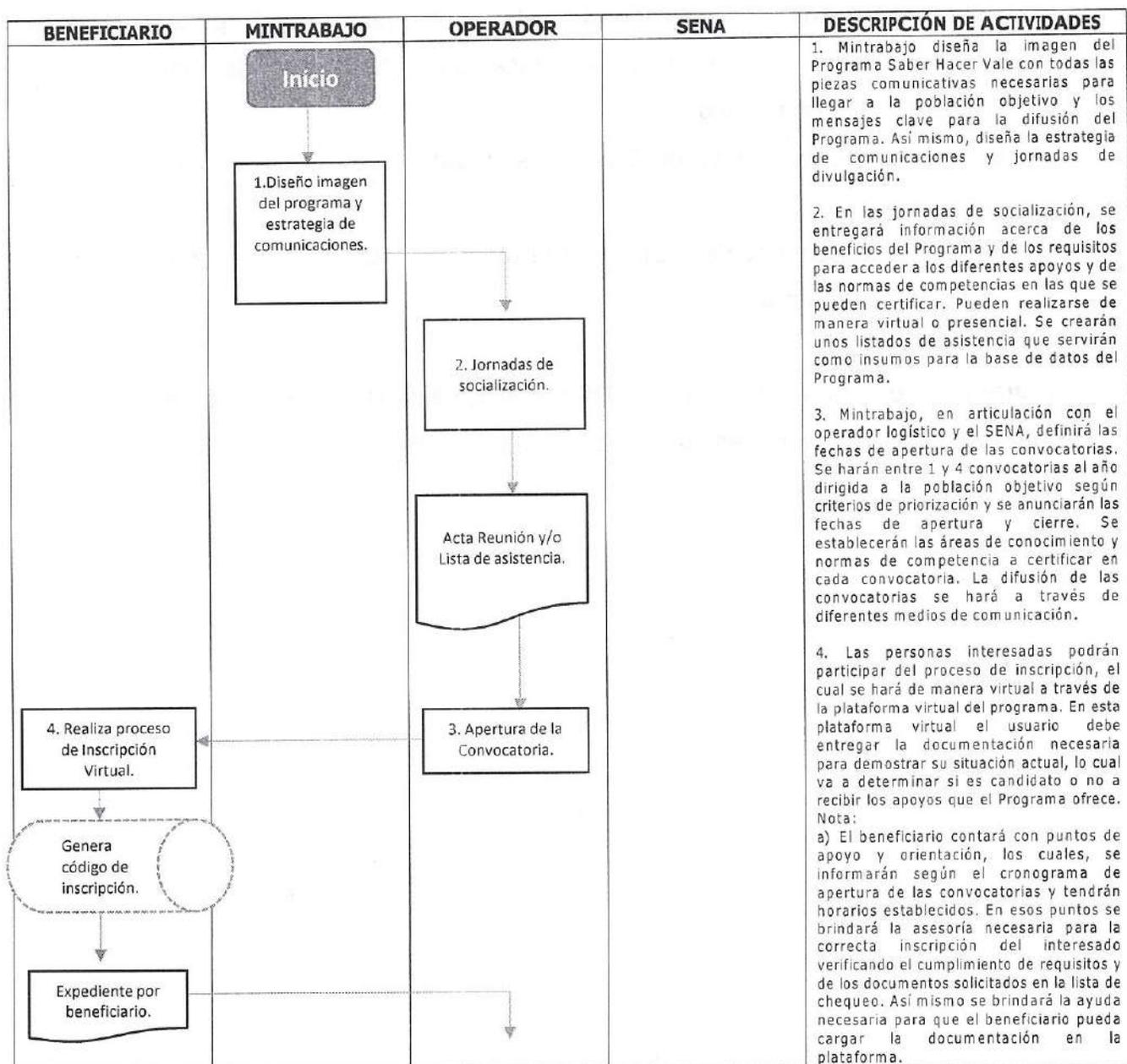
 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



## 4. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN



**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

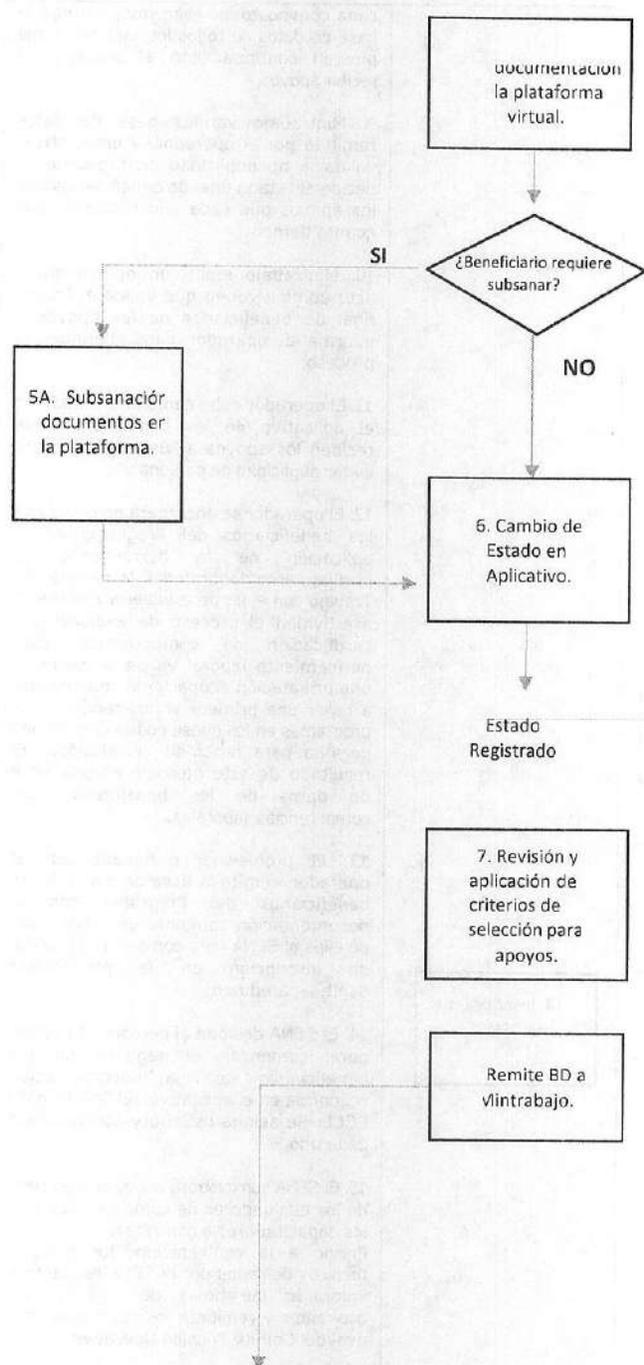
f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

Aliado Internacional  
 Banca y Acreditación Civil

Iniciativa Regional  
 Fundación Comunal

2021



b) Toda inscripción exitosa generará un documento con un código de inscripción al correo del interesado.

5. El/los profesionales designados por el operador, bajo supervisión de Mintrabajo, deberán verificar la inscripción virtual de los interesados en la plataforma, garantizando que los documentos cumplen con los requisitos establecidos. Así mismo, solicitarán a los interesados que no cumplen con todos los requisitos la subsanación de los documentos que sean necesarios.

5A. Las personas que participen del proceso de inscripción tendrán oportunidad -cuando sea el caso- de subsanar la documentación requerida para el proceso, sin sobrepasar los tiempos definidos del mismo, es decir que, si la subsanación de documentos se hace fuera de las fechas establecidas, no se incluirá dentro de la Base de Datos del corte vigente.

Nota:

a) La persona que haya quedado por fuera de la Base de Datos debido a falta de subsanación de algún documento, podrá continuar con el proceso si cumple los requisitos para las nuevas convocatorias y según las nuevas fechas establecidas que determine Mintrabajo.

6. Cuando el interesado cumple con todos los requisitos, el profesional designado por el operador cambiará el estado de la inscripción en la plataforma a "Registrado", con lo cual, ingresa a la Base de Datos de aspirante viable para los apoyos del Programa.

Importante: La plataforma presentará el cambio de estado automáticamente, el ciudadano es responsable de verificar continuamente el cambio de estado directamente en la plataforma, y/o acercarse a los puntos de atención para verificarlo.

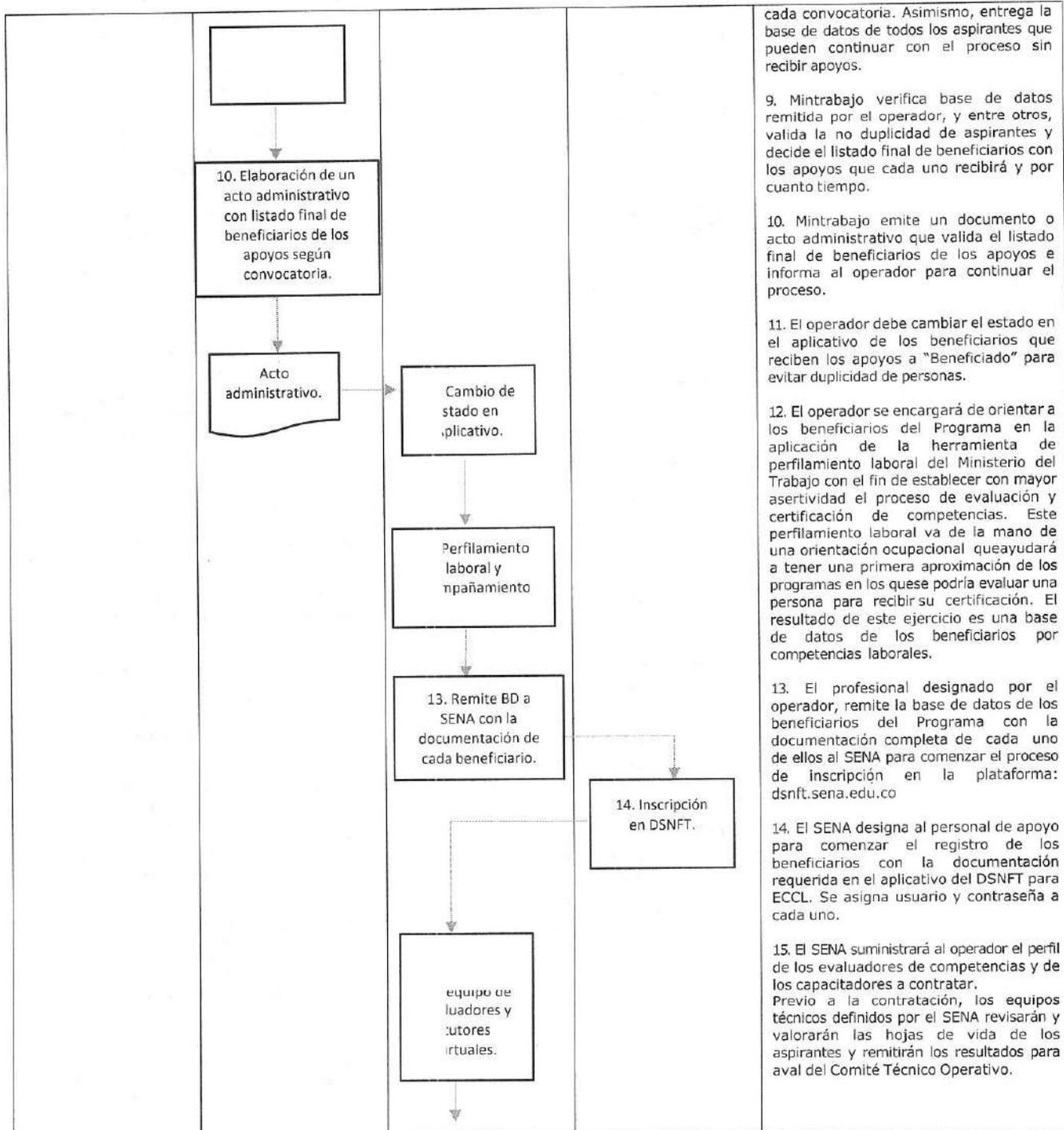
7. La persona designada por el operador hace la aplicación de criterios para establecer las personas seleccionadas para recibir los apoyos, según la lista de chequeo establecida para tal fin.

8. El operador remite a Mintrabajo el archivo plano generado desde la plataforma con el listado de beneficiarios seleccionados para continuar con el proceso de verificación del listado final de

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera  
9-33  
 pisos 6, 7, 10, 11, 1  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120



cada convocatoria. Asimismo, entrega la base de datos de todos los aspirantes que pueden continuar con el proceso sin recibir apoyos.

9. Mintrabajo verifica base de datos remitida por el operador, y entre otros, valida la no duplicidad de aspirantes y decide el listado final de beneficiarios con los apoyos que cada uno recibirá y por cuanto tiempo.

10. Mintrabajo emite un documento o acto administrativo que valida el listado final de beneficiarios de los apoyos e informa al operador para continuar el proceso.

11. El operador debe cambiar el estado en el aplicativo de los beneficiarios que reciben los apoyos a "Beneficiario" para evitar duplicidad de personas.

12. El operador se encargará de orientar a los beneficiarios del Programa en la aplicación de la herramienta de perfilamiento laboral del Ministerio del Trabajo con el fin de establecer con mayor asertividad el proceso de evaluación y certificación de competencias. Este perfilamiento laboral va de la mano de una orientación ocupacional que ayudará a tener una primera aproximación de los programas en los que se podría evaluar una persona para recibir su certificación. El resultado de este ejercicio es una base de datos de los beneficiarios por competencias laborales.

13. El profesional designado por el operador, remite la base de datos de los beneficiarios del Programa con la documentación completa de cada uno de ellos al SENA para comenzar el proceso de inscripción en la plataforma: [dsnft.sena.edu.co](http://dsnft.sena.edu.co)

14. El SENA designa al personal de apoyo para comenzar el registro de los beneficiarios con la documentación requerida en el aplicativo del DSNT para ECCL. Se asigna usuario y contraseña a cada uno.

15. El SENA suministrará al operador el perfil de los evaluadores de competencias y de los capacitadores a contratar. Previo a la contratación, los equipos técnicos definidos por el SENA revisarán y valorarán las hojas de vida de los aspirantes y remitirán los resultados para aval del Comité Técnico Operativo.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera  
 9-33  
 pisos 6, 7, 10, 11, 1  
**Teléfonos PBX**

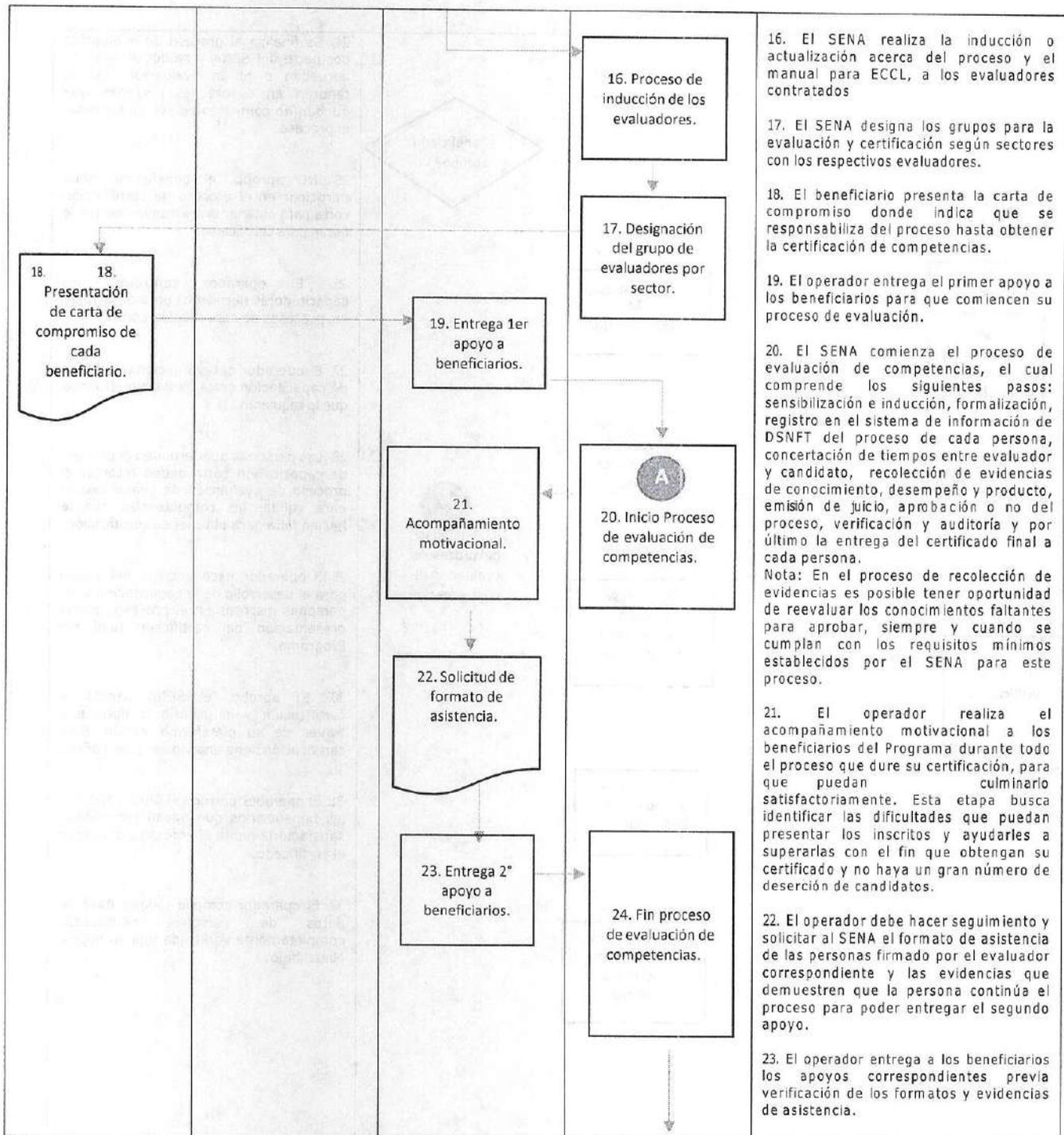
**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120



El empleo es de todos

Mintrabajo



**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

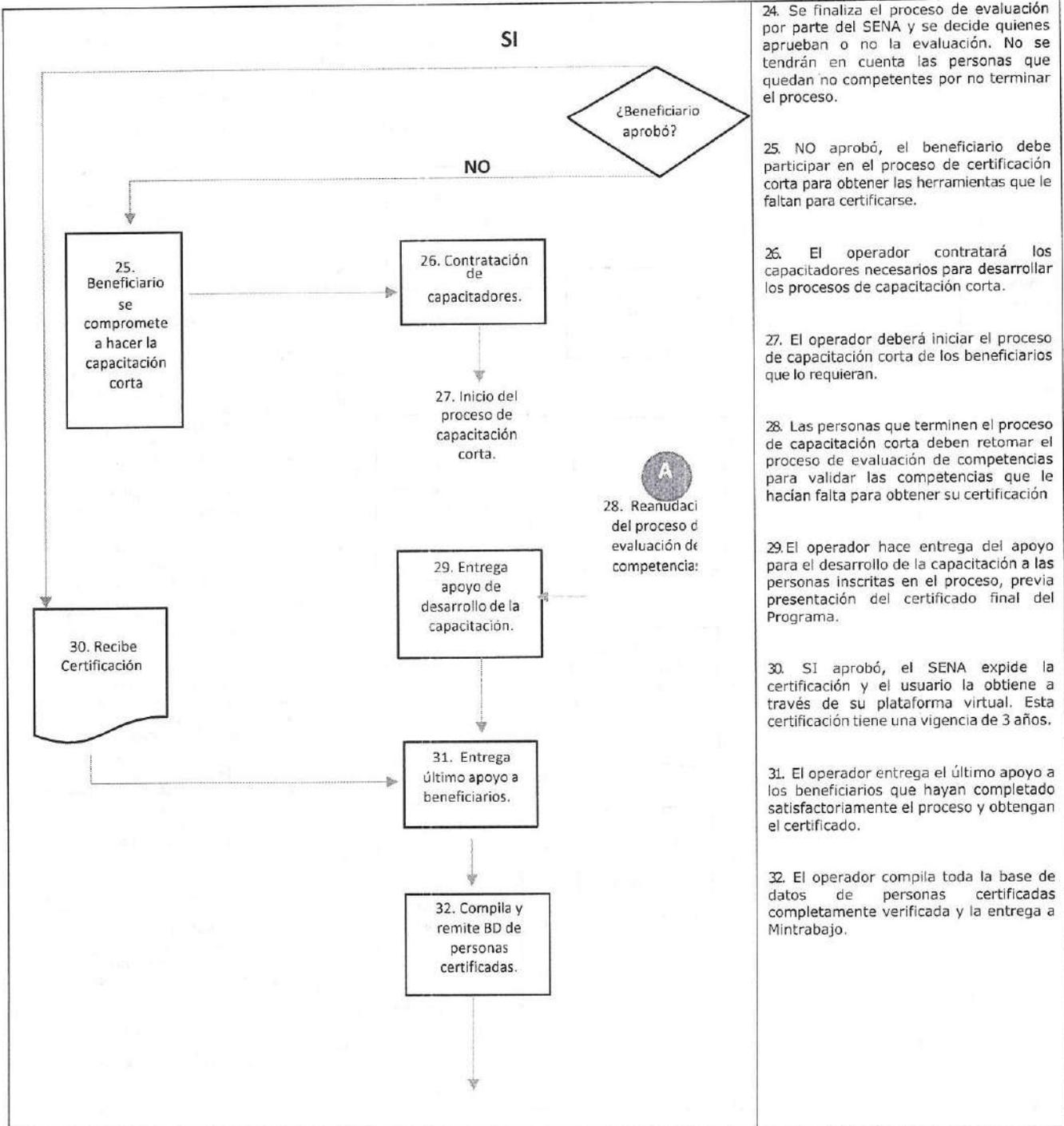
@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

AÑO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA

Iniciativa Regional Andesca Litara y el Caribe

2021



24. Se finaliza el proceso de evaluación por parte del SENA y se decide quienes aprueban o no la evaluación. No se tendrán en cuenta las personas que quedan no competentes por no terminar el proceso.

25. NO aprobó, el beneficiario debe participar en el proceso de certificación corta para obtener las herramientas que le faltan para certificarse.

26. El operador contratará los capacitadores necesarios para desarrollar los procesos de capacitación corta.

27. El operador deberá iniciar el proceso de capacitación corta de los beneficiarios que lo requieran.

28. Las personas que terminen el proceso de capacitación corta deben retomar el proceso de evaluación de competencias para validar las competencias que le hacían falta para obtener su certificación

29. El operador hace entrega del apoyo para el desarrollo de la capacitación a las personas inscritas en el proceso, previa presentación del certificado final del Programa.

30. SI aprobó, el SENA expide la certificación y el usuario la obtiene a través de su plataforma virtual. Esta certificación tiene una vigencia de 3 años.

31. El operador entrega el último apoyo a los beneficiarios que hayan completado satisfactoriamente el proceso y obtengan el certificado.

32. El operador compila toda la base de datos de personas certificadas completamente verificada y la entrega a Mintrabajo.

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 9-33  
Avenidas 6, 7, 10, 11, 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

33. Relacionamiento  
con el sector  
productivo.

34. Orientación al  
beneficiario sobre  
plataformas del  
mercado laboral.

35. Informe final.

36. Evaluación del  
proceso y del  
operador.

33. Mintrabajo hace el relacionamiento y articulación con el Sector productivo para la socialización del Programa.

34. El operador informa a los beneficiarios certificados sobre las plataformas del mercado laboral que existen y los orienta en la manera de acceder a ellas.

35. El operador entrega a Mintrabajo un informe final de la ejecución del programa con las bases de datos, la relación de ejecución de los recursos, aspectos de mejora y toda la información que se requiera para la clara verificación de la ejecución, implementación y monitoreo del programa.

36. Mintrabajo realiza la evaluación del proceso y del operador. Identifica fortalezas y acciones de mejora y recoge testimonios de los beneficiarios.

**Oficina de Administración**  
Dirección: Carrera  
9-33  
Avenidas 6, 7, 10, 11, 1  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120

## ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO – BID**  
**PROGRAMA SABER HACER VALE**

**REF: CARTA DE COMPROMISO**

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención al asunto citado en la referencia me permito manifestar mi intención de cumplir con todas las actividades, requerimientos y compromisos del programa Saber Hacer Vale que me permitirán obtener la certificación de mis competencias adquiridas a lo largo de mi vida,

Por lo anterior, presento mi documentación completa a fin de avanzar en el proceso de inscripción al programa.

Atentamente,

Nombre  
Tipo de documento  
Documento de identificación  
Teléfono de contacto

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo es de todos

Mintrabajo

## ANEXO 2. FORMATO DE ENTREGA DE INCENTIVOS

FORMATO ENTREGA DE INCENTIVOS PROGRAMA SABER HACER VAE													
NOMBRE BENEFICIARIO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD	PROGRAMA	Nº CUENTA TRANSFERIDA	ENTIDAD BANCARIA	Nº CELULAR PARA RECARGA	INCENTIVO	AL FINAL DE LA SEMANA 1	AL FINAL DE LA SEMANA 2	AL FINAL DE LA SEMANA 3	AL FINAL DE LA SEMANA 4	AL FINAL DE LA SEMANA 5	TOTAL ENTREGADO POR BENEFICIARIO
							CUIDADO INFANTIL Y PERSONA MAYOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
							FECHA TRANSFERENCIA REALIZADA (DD/MM/AAAA)						
							CONECTIVIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
							FECHA RECARGA (DD/MM/AAAA)						
							BONO DE ALIMENTACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
							FECHA TRANSFERENCIA REALIZADA (DD/MM/AAAA)						
							TRANSFERENTE LOCAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
							FECHA TRANSFERENCIA REALIZADA (DD/MM/AAAA)						
							DESARROLLO DE LA CAPACITACION					VALOR	
												FECHA TRANSFERENCIA REALIZADA (DD/MM/AAAA)	

NOMBRE PERSONA QUE DILIGENCIA EL FORMATO
FIRMA

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

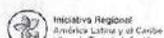
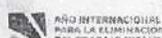
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

f@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



2021

### ANEXO 3. FORMATO DE REPORTE DE NO ENTREGA DE INCENTIVOS

REPORTE DE NO ENTREGA DE INCENTIVOS PROGRAMA SABER HACER VALE				
NOMBRE BENEFICIARIO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD	PROGRAMA	FECHA

INCENTIVO NO ENTREGADO	DESCRIPCIÓN / JUSTIFICACIÓN
CUIDADO INFANTIL Y/O PERSONA MAYOR	
CONECTIVIDAD	
BONO DE ALIMENTACIÓN	
TRANSPORTE LOCAL	
DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	
<b>MOTIVO DE NO ENTREGA</b>	
INCAPACIDAD MEDICA	
INASENCIA	
ABANDONO DEL PROCESO	
ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS	
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA	
COMERCIALIZACIÓN O USO INDEBIDO DE LOS INCENTIVOS ENTREGADOS POR EL PROGRAMA	
OTRO ¿CUAL?	

<b>NOMBRE PERSONA QUE DILIGENCIA EL FORMATO</b>
<b>FIRMA</b>
<b>FIRMA BENEFICIARIO</b>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### ANEXO 4. FORMATO DE SEGUIMIENTO AL ACOMPAÑAMIENTO MOTIVACIONAL

FORMATO SEGUIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO MOTIVACIONAL				
NOMBRE BENEFICIARIO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD	PROGRAMA	FECHA
ACTA REUNIÓN No.				
HORA INICIO			HORA FIN	
LUGAR PRESENCIAL Y/O ENLACE VIRTUAL				
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
CONCLUSIONES				
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	FECHA	
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)				
<p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>				

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

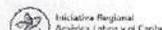
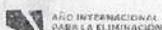
**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## ANEXO 5. FORMATO DE SEGUIMIENTO AL ACOMPANAMIENTO OCUPACIONAL

FORMATO SEGUIMIENTO ACOMPANAMIENTO OCUPACIONAL				
NOMBRE BENEFICIARIO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD	PROGRAMA	FECHA
ACTA REUNION No.				
HORA INICIO			HORA FIN	
LUGAR PRESENCIAL Y/O ENLACE VIRTUAL				
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR				
DESARROLLO DE LA REUNION				
CONCLUSIONES				
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)				
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.				

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al  
Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol

AÑO INTERNACIONAL

Indicadores Regionales

2021



El empleo es de todos

Mintrabajo

## ANEXO 6. ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS

FORMATO ACTAS DE REUNIÓN			
PROCESO			
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS		PROCESO DE CAPACITACIÓN CORTA	
ACTA REUNIÓN No.			
HORA INICIO		HORA FIN	
LUGAR PRESENCIAL Y/O ENLACE VIRTUAL			
TEMA			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR			
REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES			
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
CONCLUSIONES			
COMPROMISOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)			
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. Se debe anexar el registro de asistencia			

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
 Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



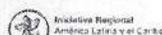
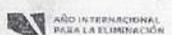
@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol







El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### ANEXO 8. FORMATO DECLARACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_,  
 siendo el día \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,  
 YO \_\_\_\_\_, mayor  
 de edad, identificada con la cédula de ciudadanía  
 número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 con domicilio en \_\_\_\_\_ de estado civil:  
 \_\_\_\_\_ y profesión u oficio:  
 \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo  
 la gravedad de juramento que actualmente poseo la condición de **MADRE  
 CABEZA DE FAMILIA**, ya que tengo bajo mi responsabilidad y  
 dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona (s)  
 relacionada(s) a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO

La causa de esta condición es:  
 (Marcar con X)

**Sede Administrativa**  
 Dirección: Carrera 14 No.  
 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
 Puntos de atención

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



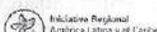
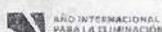
@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



2021

( ) Ausencia permanente o definitiva de mi cónyuge o compañero permanente.

( ) Incapacidad física, sensorial, síquica o moral de mi cónyuge o compañero permanente.

( ) No cuento con la ayuda económica de otros miembros de la familia.

Que rindo esta declaración para presentarme como candidata para recibir los incentivos del Programa Saber Hacer Vale del Ministerio del Trabajo.

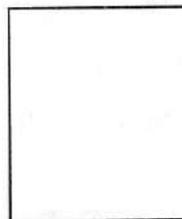
\_\_\_\_\_  
Firma

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



Huella digital

\* Este documento NO requiere autenticación como tampoco reconocimiento notarial de acuerdo con lo estipulado por el artículo 25 del decreto 19 de 2012.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**

 @mintrabajoco

 @MinTrabajoCo

 @MintrabajoCol



El empleo es de todos

Mintrabajo

**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
FORMATO DE SOLICITUD  
DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL**

Código: GF-PD-03-F-01

Versión: 4.0

Fecha: Octubre 21 de 2019

Página: 1 de 2

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)</b>		Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar				
<b>FECHA DE SOLICITUD (2)</b>		9 de junio de 2021				
<b>CLASE DE GASTO (3)</b>		<b>INVERSIÓN</b>	X	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>VALOR (4)</b>	\$ 1.897.682.750	<b>LETRAS: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.</b>				
<b>TIPO DE CDP (5)</b>	<b>GASTO</b>	X	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
<b>RUBRO PRESUPUESTAL – NIVEL DECRETO (6)</b>	C-3605-1300-5 Rec. 14 \$ 1.518.146.200 C-3605-1300-5 Rec. 15 \$ 379.536.550					
<b>RUBRO PRESUPUESTAL – NIVEL DESAGREGADO (7)</b>			<b>REC 14</b>	<b>REC 15</b>		
	<b>RUBRO PRESUPUESTA L</b>	<b>USO PRESUPUESTAL</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Cuenta</b>	
			<b>Préstamo 4934 51499922</b>	<b>Convenio 4935 (10.5%) 51499925</b>	<b>Convenio cooperación n (9.5%) 51499926</b>	
	C-3605-1300-5-0-3605014-0202	A-02-02-02-008-003-01-1	\$1.518.146.200	\$ 199.256.689	\$180.279.861	
<b>USO(S) PRESUPUESTAL(ES) (8)</b>	A-02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN					
<b>NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN y Código BPIN (9)</b>	Fortalecimiento de las Políticas de Empleo y de Formación para el Trabajo Nacional <b>BPIN 2020011000008</b>					
<b>PLAN DE ACCIÓN (10)</b>	<b>Código Actividad</b>	<b>Código Tarea</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN (11)</b>	<b>Incluir la Actividad del Proyecto (Ficha EBI):</b>		
				<b>Actividades</b>	<b>Rec. 14</b>	<b>Rec. 15</b>
	Ampliar el alcance de la certificación basada en competencias \$ 1.897.682.750	Implementar el programa modular de certificación de competencias. \$ 1.897.682.750		Ejecutar prueba piloto de evaluación y certificación de competencias en sectores estratégicos del país.	\$1.518.146.200	\$ 379.536.550

	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Código: GF-PD-03-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Octubre 21 de 2019
		Página: 2 de 2

<b>PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (12)	<b>Requiere Vigencias Futuras</b> (13)	<b>SI</b>	<b>NO X</b>
--	---	-----------	-------------

**OBJETO (14)**

PRESTAR SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN NACIONAL Y MIGRANTE "SABER HACER VALE" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL.

**JUSTIFICACIÓN (15)**

Teniendo en cuenta la importancia de la inserción laboral y la empleabilidad de la población colombiana, y debido a las debilidades en las políticas de empleo y de formación para el trabajo, el Gobierno definió como objetivo fortalecer los sistemas de información del sector empleo para reducir las brechas en el mercado laboral y la calidad de la formación para el trabajo, así como facilitar el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida, en el marco de la generación de política pública.

En consecuencia, el 30 de enero de 2020, la República de Colombia y el BID, suscribieron el Contrato de Préstamo BID No 4934/OC-CO y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO, hasta por veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000.000), para financiar el "Programa para Fortalecer Políticas de Empleo y Formación para el Trabajo".

El programa tiene como objetivo general aumentar la empleabilidad de la fuerza laboral nacional y migrante. Para lograrlo, apunta a los objetivos específicos: (i) aumentar la cobertura y efectividad de las políticas de empleo; y (ii) fortalecer el sistema que asegura la pertinencia y calidad de la formación para el trabajo (FT) y ampliar el alcance de la certificación basada en competencias. Para cumplir con el objeto del programa se definieron dos (2) componentes: 1. Políticas de empleo y 2. Formación para el trabajo.

El segundo componente, tiene como objetivo aumentar la cobertura y efectividad de las políticas de empleo a través de acciones para el fortalecimiento institucional y la modernización tecnológica. Este componente busca mejorar el sistema de aseguramiento de pertinencia y calidad de la FT y ampliar el alcance de la certificación de competencias, a través del desarrollo de herramientas e inversiones en servicios mejorados, además, se creará y consolidará un marco institucional que permita establecer las condiciones, mecanismos, actores y roles en la gestión de la evaluación y certificación de competencias para el reconocimiento de aprendizajes previos.

Dentro de las acciones de este Componente, existe el producto "Servicio de certificación de competencias" donde en el marco de la actividad "ejecutar prueba piloto de evaluación y certificación de competencias en sectores estratégicos del país" se tiene previsto la ejecución de la operación del Programa de Certificación y Capacitación para la población nacional y migrante "Saber Hacer Vale", esta iniciativa del Ministerio del Trabajo tiene como objetivo, diseñar e implementar una ruta para la población nacional y migrante, que favorezca la valoración y el fortalecimiento de sus competencias, de forma tal que se facilite su acceso al mercado de trabajo.

Dado lo anterior, se hace necesario la contratación de una consultoría especializada que se encargue de la planeación, organización, administración, ejecución, seguimiento y demás acciones necesarias para la implementación del programa, que permita entre otras actividades:



El empleo es de todos

Mintrabajo

### PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: GF-PD-03-F-01

Versión: 4.0

Fecha: Octubre 21 de 2019

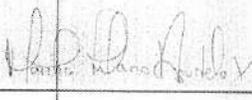
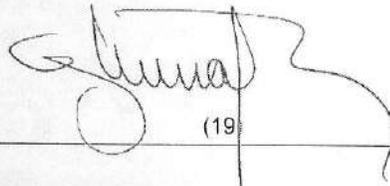
Página: 3 de 2

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que incluya la elaboración y distribución de las piezas comunicativas, organización de eventos virtuales y/o presenciales y demás actividades que se requieran en coordinación con el área de comunicaciones del Ministerio del Trabajo, el SENA y de acuerdo con el Manual de Uso de Imagen del Programa y del Ministerio del Trabajo.
- Proponer para la aprobación del Comité Técnico Operativo, el listado de candidatos que cumplan los requisitos para obtener los incentivos del Programa y verificar que los participantes seleccionados se encuentren en las condiciones informadas para el otorgamiento de estos.
- Diseñar e implementar una estrategia de acceso a los incentivos por parte de los beneficiarios del Programa, de una manera fácil, efectiva y segura.
- Gestionar la suscripción y organización de los soportes documentales generados en desarrollo de las fases del Programa (cartas de compromiso, formatos de asistencia firmados, evidencias, certificación final y los demás que se generen).
- Trabajar articuladamente con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en la implementación del Programa y hacer entrega oportuna de los requerimientos que presente dicha entidad, de acuerdo con el Manual Operativo que se estimen desde la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo.
- Atender las solicitudes de información presentadas por el Ministerio del Trabajo, la ciudadanía, entes de control y diferentes actores que intervienen en el Programa, en el marco de su competencia.

La contratación de este consultor se hará mediante el método de Selección Basada en la Calidad de acuerdo con lo indicado en la Políticas para Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, sección III Otros métodos de selección, numeral 3.3:

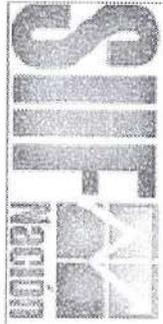
- “(a) Servicios complejos o altamente especializados, en que los Términos de Referencia y la aportación que se requiere de los consultores resultan difíciles de precisar, y en que el contratante espera que los consultores demuestren innovación en sus propuestas (por ejemplo, estudios económicos o sectoriales de países, estudios de factibilidad multisectoriales, diseño de una planta de descontaminación y reducción de desechos peligrosos o un plan maestro de urbanización, reformas del sector financiero).
- (b) Servicios que tienen importantes repercusiones futuras y en los que el objetivo es contar con los mejores expertos (por ejemplo, estudios de factibilidad y diseño técnico estructural de importantes obras de infraestructura como grandes presas, estudios de políticas de importancia nacional, estudios sobre administración de grandes organismos públicos).
- (c) Servicios que se pueden ejecutar en formas sustancialmente distintas, de manera que las propuestas no serían comparables (por ejemplo, asesoramiento en materia gerencial, y estudios sectoriales y de políticas en que el valor de los servicios depende de la calidad del análisis).”

Los recursos para esta contratación serán asignados del componente 0202 Fortalecer la calidad de la oferta formativa, el reconocimiento y valoración de aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida.

<b>Mes Probable de Contratación (16):</b>		Agosto de 2021			
MODALIDAD DE SELECCIÓN (17)	Licitación Pública	Concurso de méritos	Selección abreviada	Mínima Cuantía	Contratación directa
	X				
 <small>Minister of Labor</small>		 <small>(19)</small>			
		<small>(20)</small>			

	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Código: GF-PD-03-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Octubre 21 de 2019
		Página: 4 de 2

(18) <b>Firma Dependencia Solicitante</b>	<b>Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>	<b>Vo.Bo. Ordenador del Gasto</b>
<b>NOTA:</b> El Vo.Bo. del Ordenador del Gasto se refiere exclusivamente a la expedición del C.D.P. y no significa autorización expresa para la selección del proveedor o contratista. El Vo.Bo. del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se refiere exclusivamente a la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan de Acción y Proyecto de Inversión de la Dependencia solicitante.		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeppmendoz  
 Usuario o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-047  
 Fecha y Hora Solicitud: 2021-06-18 7:22 p. m.  
 Claudia Patricia Mendoza Rojas  
 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL TRABAJO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4021	Fecha Registro:	2021-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-047 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.530.337.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.530.337.500,00
				Saldo x Comprometer:	1.530.337.500,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	3921	Fecha Registro:	2021-06-18	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
38-01-01-047 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL TRABAJO	C-3605-1300-5-0-3605014-0302 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA ASEGURAR LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA FT Y FORTALECIMIENTO DE LA CERTIFICACION BASADA EN COMPETENCIAS	Nación	15	CSF						
<b>Total:</b>						306.067.500,00	0,00	306.067.500,00	306.067.500,00	0,00

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
	1,224,270,000.00	0.00	1,224,270,000.00	1,224,270,000.00	0.00
<b>Total:</b>	1,224,270,000.00	0.00	1,224,270,000.00	1,224,270,000.00	0.00

36-01-01-047 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL TRABAJO	C-3605-1300-5-0-3605014-0302 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA ASEGURAR LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA FT Y FORTALECIMIENTO DE LA CERTIFICACION BASADA EN COMPETENCIAS	Nacion	14	CSF		
<b>Objeto:</b> GIRO DE RECURSOS PARA LA ENTREGA DE LOS INCENTIVOS (CUIDADO INFANTIL Y/O PERSONA MAYOR, CONECTIVIDAD, BONO DE ALIMENTACION, TRANSPORTE LOCAL Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION) A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION						

Firma Responsable

## **Proyecto de resolución "Por la cual se definen las reglas de operación del apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete y se dictan otras disposiciones" – Manual Operativo del Programa Saber Hacer Vale".**

Proyecto de resolución "Por la cual se definen las reglas de operación del apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete y se dictan otras disposiciones" - Manual Operativo del Programa Saber Hacer Vale".

Los interesados podrán enviar sus comentarios a partir del día 17 de agosto y hasta el día 02 de septiembre de 2021 al correo [fabelnavis@mintrabajo.gov.co](mailto:fabelnavis@mintrabajo.gov.co)

Conozca el proyecto de resolución "Por la cual se definen las reglas de operación del apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete y se dictan otras disposiciones" - Manual Operativo del Programa Saber Hacer Vale".

Conozca la memoria justificativa del Proyecto de resolución "Por la cual se definen las reglas de operación del apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete y se dictan otras disposiciones" - Manual Operativo del Programa Saber Hacer Vale".

Conozca el manual operativo del Proyecto de resolución "Por la cual se definen las reglas de operación del apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete y se dictan otras disposiciones" - Manual Operativo del Programa Saber Hacer Vale".